



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	2021/00012033Q
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Interesado:	
Representante:	

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

En la Villa de Aranda de Duero y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte y treinta horas del día 30 de diciembre de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

DÑA. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. ILDEFONSO SANZ VELÁZQUEZ

DÑA. AMPARO SIMÓN LÁZARO

Dª LAURA JORGE SANTOS

D. ÁNGEL ROCHA PLAZA

Dª ANA MARIA LOZANO MARTÍN

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

D. EMILIO JOSÉ BERZOSA PEÑA



Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. CARLOS FERNÁNDEZ IGLESIAS

D. ALFONSO SANZ RODRÍGUEZ

D^a CRISTINA VALDERAS JIMÉNEZ

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S)

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN HONTORIA

D^a ELIA SALINERO ONTOSO

D. FERNANDO CHICO BARTOLOMESANZ

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS (PODEMOS)

D. ANDRÉS GONZALO SERRANO

GRUPO MUNICIPAL DE VOX (VOX)

D. SERGIO CHAGARTEGUI SÁNCHEZ

GRUPO MIXTO

D^a MARIA VANESA GONZÁLEZ MINGOTES

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D^a M^a MAR ALCALDE GOLÁS

D. SERGIO ORTEGA MORGADO

D. VICENTE HOLGUERAS RECALDE

INTERVENTORA

M. GORETTI CRIADO CASADO

SECRETARIA

D^a ANA ISABEL RILOVA PALACIOS

AUSENTES

D^a OLGA MADERUELO GONZÁLEZ



Ayuntamiento de Aranda de Duero

D^a M. ÁNGELES PIZARRO DE LA FUENTE

Sra. Alcaldesa,

Comenzamos, como tenemos costumbre, leyendo el nombre de las cuatro mujeres asesinadas hasta el día de hoy en el mes de diciembre, que eran Cristina Blanch Mortes, de 30 años, de Valencia; Lorena Requena Portero, de 39 años, de Granada, el día 10 de diciembre; el día 16 de diciembre, María Angels Roch Noalar, de 64 años, de San Joan Les Fonts, de Girona; el día 17 de diciembre Eva Jaular, de 40 años y su hija de 11 meses, de Liaño de Villaescusa, en Cantabria; el día 18 de diciembre, una mujer de 35 años en Torrevieja, en Alicante.; y el día 25 del 12, una mujer de 25 años en Elche, Alicante. Por todas ellas, por las 43 mujeres que han fallecido este año víctimas de la violencia de género, vamos a guardar un minuto de silencio.

(Pausa)

Vamos a dar comienzo al Pleno ordinario, convocado para convocado para hoy, día 30 de diciembre, excusando la presencia de doña María Ángeles Pizarro, que me ha manifestado su compañero, por causas personales, e igualmente de doña Olga Maderuelo, que también me acaba de, aunque ha estado presente en la Junta de Gobierno, por causas personales se ha tenido que abstener ahora mismo de este Pleno.

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARIA.

Número: 2021/00009115E.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2021, redactada por la Secretaria General.

A la vista lo de anterior, la Alcaldía-Presidencia propone se adopte el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2021.

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2021



Ayuntamiento de Aranda de Duero

No se hacen observaciones al acta, con lo que se da por aprobada.

2. SECRETARIA.

Número: 2021/00010041W.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 28 de octubre de 2021, redactado por la Secretaria General.

A la vista de lo anterior, la Alcaldía-Presidencia propone se adopte el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Pleno de fecha 28 de octubre de 2021.

Aprobar acta sesión ordinaria Pleno de fecha 28 de octubre de 2021.

Se pide, por el Sr. Sanz Rodríguez, se rectifique en el acta que en las intervenciones de la Sra. Alcalde Golás y del Sr. Ortega Morgado, conste que se trata de concejales no adscritos, no miembros del Grupo Municipal Socialista.

Sra. Secretaria.

Si les parece bien lo corregiré directamente en el acta porque se trata de una corrección material. Directamente lo corregirá en el acta.

Sra. Alcaldesa,

Vale, perfecto. Se corrige y con eso se entiende aprobado

Se aprueba por unanimidad la citada corrección.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

3. SECRETARIA.

Número: 2021/00011068V.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 25 de noviembre de 2021, redactado por la Secretaria General.

A la vista de lo anterior, la Alcaldía-Presidencia propone se adopte el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Pleno de fecha 25 de noviembre de 2021.

El Sr. Gonzalo Serrano propone la rectificación de la palabra “mayor” por la palabra “mayoría” en la página 21 del acta, y en la página 59 la contestación a su intervención la realiza el Sr. Sanz Rodríguez no el Sr. Chico Bartolomesanz.

Sra. Alcaldesa,

Con respecto a este acta, por tanto, también se da entonces por aprobado con esa corrección.

Se aprueba por unanimidad la citada corrección al acta.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADAS POR DELEGACIÓN DE ÉSTA.

Sra. Secretaria,

Pues se ha puesto a disposición a través de la aplicación “TAO MOVILE” todos los decretos y acuerdos que ha tomado la Junta de Gobierno Local por delegación hasta el día justo antes de la convocatoria del Pleno.

Sra. Alcaldesa,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Vale, muy bien. Como es dación de cuentas, pues pasamos también al punto siguiente, dación de cuenta de mociones al pleno.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE MOCIONES AL PLENO.

Sra. Alcaldesa,

No hay ninguna moción de la que tenga que dar cuenta. Recientemente no venimos trayendo mociones.

6. ALCALDÍA.

Número: 2021/0001149Y.

Ejecución presupuestaria primer trimestre 2021

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE 2021

Visto el informe de Intervención con fecha 17 de diciembre de 2021, realizado en base a lo previsto en la Base Trigésima de Ejecución del Presupuesto que prevé “De conformidad con lo previsto en el artículo 207 del TRLRHL y reglas 52 y 53 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, preferentemente dentro del mes siguiente al vencimiento de cada uno de los trimestres naturales del año, por la Intervención de Fondos y la Tesorería Municipal, se presentará a la Concejalía de Hacienda, para serle dada cuenta al Ayuntamiento Pleno, el estado de ejecución del Presupuesto”.

De conformidad con lo previsto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Presidencia de la Entidad remite al Pleno información de la ejecución del Presupuesto y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto del primer trimestre 2021.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Dar cuenta al Pleno de la Corporación del estado de ejecución del Presupuesto a 31 de marzo de 2021, que comprende:

- Respecto del presupuesto de gastos, y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones



Ayuntamiento de Aranda de Duero

iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

- La información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería, que pone de manifiesto los cobros y pagos realizados desde el inicio del ejercicio hasta el final del periodo a que se refiere la información, así como las existencias en la Tesorería al principio y al final de dicho periodo.
- La información sobre los movimientos y la situación de la deuda, que pone de manifiesto las creaciones y amortizaciones realizadas durante el período a que se refiere la información, así como la deuda a corto y largo plazo al final de dicho periodo.

El Ilustre Ayuntamiento-Pleno queda enterado del precedente asunto.

7. ALCALDÍA.

Número: 2021/00011899C.

Estado de ejecución presupuestaria segundo trimestre 2021

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SEGUNDO TRIMESTRE 2021

Visto el informe de Intervención con fecha 17 de diciembre de 2021, realizado en base a lo previsto en la Base Trigésima de Ejecución del Presupuesto que prevé “De conformidad con lo previsto en el artículo 207 del TRLRHL y reglas 52 y 53 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, preferentemente dentro del mes siguiente al vencimiento de cada uno de los trimestres naturales del año, por la Intervención de Fondos y la Tesorería Municipal, se presentará a la Concejalía de Hacienda, para serle dada cuenta al Ayuntamiento Pleno, el estado de ejecución del Presupuesto”.

De conformidad con lo previsto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Presidencia de la Entidad remite al Pleno información de la ejecución del Presupuesto y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto del segundo trimestre 2021.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Dar cuenta al Pleno de la Corporación del estado de ejecución del Presupuesto a 30 de junio de 2021, que comprende:

- Respecto del presupuesto de gastos, y para cada aplicación presupuestaria,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

- Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.
- La información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería, que pone de manifiesto los cobros y pagos realizados desde el inicio del ejercicio hasta el final del periodo a que se refiere la información, así como las existencias en la Tesorería al principio y al final de dicho periodo.
- La información sobre los movimientos y la situación de la deuda, que pone de manifiesto las creaciones y amortizaciones realizadas durante el período a que se refiere la información, así como la deuda a corto y largo plazo al final de dicho periodo.

El Ilustre Ayuntamiento-Pleno queda enterado del precedente asunto.

8. ALCALDÍA.

Número: 2021/00011943H.

Estado ejecución presupuestaria tercer trimestre de 2021

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE 2021

Visto el informe de Intervención con fecha 17 de diciembre de 2021, realizado en base a lo previsto en la Base Trigésima de Ejecución del Presupuesto que prevé “De conformidad con lo previsto en el artículo 207 del TRLRHL y reglas 52 y 53 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, preferentemente dentro del mes siguiente al vencimiento de cada uno de los trimestres naturales del año, por la Intervención de Fondos y la Tesorería Municipal, se presentará a la Concejalía de Hacienda, para serle dada cuenta al Ayuntamiento Pleno, el estado de ejecución del Presupuesto”.

De conformidad con lo previsto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Presidencia de la Entidad remite al Pleno información de la ejecución del Presupuesto y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto del tercer



Ayuntamiento de Aranda de Duero

trimestre 2021.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Dar cuenta al Pleno de la Corporación del estado de ejecución del Presupuesto a 30 de septiembre de 2021, que comprende:

- Respecto del presupuesto de gastos, y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.
- La información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería, que pone de manifiesto los cobros y pagos realizados desde el inicio del ejercicio hasta el final del periodo a que se refiere la información, así como las existencias en la Tesorería al principio y al final de dicho periodo.
- La información sobre los movimientos y la situación de la deuda, que pone de manifiesto las creaciones y amortizaciones realizadas durante el período a que se refiere la información, así como la deuda a corto y largo plazo al final de dicho periodo.

El Ilustre Ayuntamiento-Pleno queda enterado del precedente asunto.

9. SECRETARIA.

Número: 2021/00010887C.

Cambio periodicidad de la Junta de Gobierno Local

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Con fecha 3/07/2019 la Alcaldía-Presidencia dictó Decreto fijando la periodicidad de las sesiones de la Junta de gobierno Local ordinaria los viernes a las 9:00 horas.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es un órgano colegiado de existencia preceptiva, que debe fijar la periodicidad de las sesiones y que de conformidad al artículo 103 del Reglamento Orgánico Municipal deberá reunirse al menos semanalmente en sesión ordinaria.

Considerando que la propuesta efectuada por la Alcaldía-Presidencia de fijar la periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno Local los días que coinciden con la sesión plenaria



Ayuntamiento de Aranda de Duero

se ajusta al mandato del artículo 103 del Reglamento Orgánico Municipal que señala que deberá reunirse semanalmente sin especificar día concreto, de forma tal que se sustituya el viernes por el jueves en las semanas concretas en las que exista sesión plenaria.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno:

ÚNICO.- Tomar conocimiento de la Resolución de Alcaldía 2021003937 de 21/11/2021 por la que se fija la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local los viernes a las 9:00 horas, salvo las semanas en las que exista pleno ordinario en cuyo caso se celebrarán los jueves a las 19:30.

El Ilustre Ayuntamiento-Pleno queda enterado del precedente asunto.

10. ALCALDÍA.

Número: 2021/00011862Y.

Miembros de la Junta de Gobierno Local

En uso de las facultades atribuidas por el art.23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por Decreto 1189/2019, la Sra. Alcaldesa nombró miembro de la Junta de Gobierno Local, con voz y voto al miembro de la Corporación, D. Sergio Chagartegui Sánchez.

Con fecha 10 de diciembre de 2021, dicho corporativo solicito su deseo de salir de dicho órgano colegiado de la Corporación.

En virtud del artículo 8.2 del Reglamento Orgánico de la Corporación y conforme a la atribución de competencias del Alcalde que se establece en el art. 21 de la Ley 7/1985, así como la facultad prevista en el artículo 23 del mismo, la Sra. Alcaldesa, D^a Raquel González Benito aceptó dicha renuncia y cesó como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero a D. Sergio Chagartegui Sánchez.

De acuerdo con los citados artículos, la Sra. Alcaldesa nombró como miembro con voz y voto a D. Vicente Holgueras Recalde de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero por Decreto firmado y notificado el 16 de diciembre de 2021.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

En cumplimiento del artículo 44.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de dicha modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local

El Ilustre Ayuntamiento-Pleno queda enterado del asunto precedente.

11. SECRETARIA.

Número: 2021/00012069Y.

Cifra oficial de Padrón de Habitantes. CIFRA FINAL AÑO 2020

ANTECEDENTES DE HECHO

Vista la comunicación del Instituto Nacional de Estadística relativa a la cifra de población oficial para el año 2020, y al no haberse efectuado alegaciones a la misma.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno:

ÚNICO.- Quedar enterado de que la cifra oficial de población fijada por el Instituto Nacional de Estadística para el año 2020 ha quedado determinada en **33084** habitantes.

Sra. Secretaria,

Pues se eleva al Pleno para su conocimiento que la cifra oficial de la población fijada por el Instituto Nacional de Estadística para el año 2020 ha quedado determinada en 33.084 habitantes.

Sra. Alcaldesa,

En el orden del día sí consta el 2021, pero realmente los datos que se tienen ahora en



Ayuntamiento de Aranda de Duero

cuenta son los cerrados a 31 de diciembre de 2020. ¿Es así, no?

Sra. Secretaria,

Perdone, es en el nombre del expediente, se ha colado 21 y es 20. Ya se cambia.

Sra. Alcaldesa,

Exactamente, sí, sí. Exactamente. Esos son los datos que tenemos a los efectos de la recepción de impuestos para el año que viene. Son los datos que tenemos que comunicar del año anterior, o sea comunicamos cuando cerramos el 31 de diciembre del 2000... No sé si se puede cambiar el punto del orden del día.

Sra. Secretaria,

En el decreto de convocatoria no, pero en el acta ya vemos que corresponde al año 2020.

Sra. Alcaldesa,

Vale, perfecto.

El Ilustre Ayuntamiento-Pleno queda enterado del asunto precedente.

12. GESTIÓN TRIBUTARIA.

Número: 2021/00009872C.

Solicitud bonificación ICIO obras nuevo hospital

INFORME Y PROPUESTA DE ESTIMACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 60% EN EL I.C.I.O. A FAVOR DE EDIFICIOS PÚBLICOS DESTINADOS A FINES SANITARIOS.

SOLICITANTE: GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL).



PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

- Informe Propuesta de la Oficina de Gestión Tributaria.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda.
- Resolución por el Pleno de la Corporación.

Vista la documentación obrante en el expediente, y en base al informe de la Oficina de Gestión Tributaria se emiten las siguientes consideraciones:

1.- Por parte de D. ANTONIO GARCÍA BARCELLS, con _____ en calidad de Director de Gestión y Servicios Generales de Asistencia Especializada de Aranda de Duero (Burgos), HOSPITAL SANTOS REYES, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, se presenta solicitud de bonificación en el ICIO en los siguientes términos:

“4. Que el 21 de julio la Gerencia Regional de Salud presentó en el Registro General de Ilmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero en soporte digital el Proyecto básico aprobado.

5. Que la Gerencia Regional de Salud realizará el preceptivo procedimiento abierto para la contratación de las obras de construcción del edificio destinado a hospital atendiendo a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, publicada en el BOE nº 272, de 09/11/2017.

6. Que el importe de tasas, licencia y fianzas municipales relacionadas con esta construcción se incluirán como obligación de la empresa constructora en el procedimiento público de contratación, dentro del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Por lo expuesto

SOLICITA

Que sea tenido en cuenta con el fin de otorgar la Licencia de obras y la tramitación ambiental que corresponda, que la liquidación de las correspondientes tasas y fianzas serán liquidadas por el adjudicatario de la obra tan pronto se conozca, con carácter previo al comienzo de la obra, así como la solicitud de la “Bonificación ICIO” que corresponda.”

2.- El art. 101 TRLRHL regula los obligados tributarios de este Impuesto:

“1. Son sujetos pasivos de este impuesto , a título de contribuyentes, las personas físicas, personas jurídicas o entidades del art. 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra , sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.

A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras .

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha."

El dueño de la obra, a efectos de este impuesto, y también de la Tasa por concesión de la licencia de obras, puesto que la Ordenanza vigente para éste Ayuntamiento lo regula en el mismo sentido, sería la Gerencia Regional de Salud el Estado, al asumir los gastos de su ejecución, pero al no realizarse la obra por la citada Gerencia directamente, el apartado 2 de este precepto desplaza la obligación de tributar a quienes han solicitado la licencia **o realicen las construcciones, instalaciones u obras**. Por tanto, el obligado al pago de la Tasa y del ICIO sería la empresa adjudicataria de las obras, en su condición de sujeto pasivo sustituto del contribuyente. Si bien en principio el Ayuntamiento ha emitido la liquidación correspondiente a la Tasa al solicitante de la licencia, la Gerencia, ya que en ese momento no se tenía conocimiento del adjudicatario de la obra, sustituto del contribuyente, hecho que deberán comunicar a estos efectos.

Desde esta configuración legal, hay que considerar que la relación jurídico-tributaria ha de seguirse con el sustituto del contribuyente en todo caso, por lo que en principio habrá de ser éste el obligado tributario al pago, si bien, puesto que la solicitud de la bonificación se realiza desde la Gerencia, al ser uno de los requisitos que la solicitud de la bonificación se realice en el momento de solicitud de la licencia, se va a tramitar el expediente de bonificación del ICIO por tratarse de obras declaradas de especial interés a nombre de la Gerencia Regional de Salud, sin perjuicio de que como se ha señalado y siempre que se comunique, el sustituto del contribuyente y obligado al pago, beneficiario de la bonificación, sea la empresa adjudicataria.

3.- Siendo que la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante ICIO), vigente para este Ayuntamiento (BOP de 3 de enero de 2019), regula una serie de bonificaciones para obras de interés público como la solicitada, procedería su tramitación en base al artículo 8 de la Ordenanza.

1.- Establece el **art. 8** de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante ICIO), vigente para este Ayuntamiento (BOP de 3 de enero de 2019) al regular esta bonificación:

“Conforme a lo dispuesto en el art 103.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, las construcciones, instalaciones u obras, que, siempre previa solicitud del sujeto pasivo, se declaren de especial interés o utilidad municipal por concurrir las circunstancias que se detallan a continuación, podrán disfrutar de una bonificación en la cuota del impuesto en el porcentaje que para cada caso señala el cuadro siguiente:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

1. a)- Las construcciones, instalaciones y obras en edificios de titular privado destinados a **finés educativos** 60% de bonificación.

b)- Cuando el edificio destinado a fines educativos sea de **titularidad pública** hasta el 90% de bonificación

2.- Las construcciones, instalaciones y obras en **edificios públicos destinados a fines sanitarios** 60% de bonificación.

3.- Las construcciones, instalaciones y obras en edificios destinados a **Geriátricos o Centros que presten servicios a personas discapacitadas**, por las circunstancias sociales concurrentes 60% de bonificación.

4.- Las construcciones, instalaciones y obras en **empresas que concurren circunstancias de creación de empleo** y así lo acrediten, según el siguiente baremo:

a) Entre 1 y 4 empleos.....10% de bonificación

b) Entre 5 y 10 empleos 20% de bonificación.

c) Entre 11 y 30 empleos..... 50% de bonificación.

d) Entre 31 y 50 empleos.....70% de bonificación.

e) De 51 empleos en adelante..... 95 % de bonificación.

5.- Las construcciones, instalaciones y obras que se realicen para la **rehabilitación, mantenimiento y mejora de los edificios, espacios o elementos históricos y culturales**, incluidos en Catálogos debidamente aprobados con arreglo a lo dispuesto en la normativa urbanística, por razones artísticas y culturales.....30% bonificación.

- Estas bonificaciones no podrán aplicarse simultáneamente.

Y continúa el art. 8 al regular el Procedimiento de Gestión:

” a).- Para disfrutar de la bonificación a que se refiere el apartado anterior será necesario que el sujeto pasivo solicite la declaración de especial interés o utilidad pública en el momento de solicitud de la licencia de obra, no se tramitará ninguna solicitud que se haya presentado después de esta fecha.

b).- Una vez recepcionada la documentación en Registro del Ayuntamiento se dará traslado, al objeto de someter el expediente instruido al efecto, al Pleno de la Corporación:

1.- En el caso de solicitar la bonificación por creación de empleo, punto 4.- a la Oficina de Promoción y Desarrollo.

2.-En el caso de solicitarse por circunstancias descritas en el punto 5.- a la Oficina de Urbanismo.

3.- El resto de supuestos irán directamente a Pleno.

c).- La declaración de especial interés o utilidad municipal por parte del Pleno Municipal, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, deberá ser previa al inicio de las construcciones, instalaciones u obras. De ella se dará traslado a la Oficina de Gestión Tributaria para que aplique la bonificación que proceda.”

4.- En primer lugar cabe señalar que nos encontramos con una solicitud presentada en el plazo establecido reglamentariamente por la Ordenanza Fiscal del impuesto para acogerse a la bonificación.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

5.- En cuanto al segundo punto del procedimiento, ya que no se encuentra en ninguno de los supuestos regulados en la Ordenanza que precisen informe técnico concreto, irá directamente a Pleno.

6.- En estos supuestos, la actuación municipal responde al ejercicio de dos potestades administrativas diferentes:

1) Por una parte, a una actuación discrecional (dependiente de la voluntad del Ayuntamiento), de aplicar o no en su municipio alguna de las bonificaciones al ICIO, tal y como se regulan en el artículo 103.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 . Se trata de una decisión libre y voluntaria que puede adoptar o no cada Ayuntamiento.

2) Por otra parte, a una actuación reglada respecto al otorgamiento de la bonificación cuando concurren objetivamente alguno de los valores o intereses descritos en el artículo 8º de la Ordenanza fiscal, es decir, que la construcción, instalación u obra a gravar haya sido declarada de especial interés o utilidad pública por el Ayuntamiento por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo. En este caso, el Ayuntamiento debe limitarse a comprobar que concurren los requisitos fijados en el supuesto de hecho para gozar de la bonificación y, en caso afirmativo, debe limitarse a aplicar la exención parcial del pago del ICIO, sin que pueda recurrir a aplicar criterios de oportunidad u otro tipo de valoraciones.

Siendo que nos encontramos ante un edificio público destinado a fines sanitarios, el futuro Hospital de Aranda, estamos ante el supuesto regulado el punto 2 del artículo 8, que se beneficiaría **de hasta un 60% de bonificación en el ICIO.**

7.- Una vez declarado al ser un criterio objetivo el especial interés o utilidad municipal por el Pleno se remitirá al interesado para su conocimiento así como a la Oficina de Gestión Tributaria a efectos de aplicar el importe de bonificación sobre la cuota que proceda que no podrá superar el 60 %.

Por todo ello, se eleva a Comisión de Asuntos Económicos la siguiente propuesta de **DICTAMEN:**

PRIMERO.- Declarar de especial interés municipal por tratarse de una construcción de fin sanitario la obra relativa al nuevo hospital de Aranda de Duero, de conformidad al artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcción, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO - Estimar una bonificación de hasta el 60% en la cuota del ICIO, al encontramos ante un **edificios públicos destinados a fines sanitarios**, según lo establecido en el punto 2 del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto.

- El impuesto con la bonificación que corresponda así como la tasa se emitirán a



Ayuntamiento de Aranda de Duero

nombre del sustituto del contribuyente, empresa adjudicataria de las obras de construcción del Hospital, siempre y cuando éste dato sea facilitado por la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León (Sacyl), al tratarse de una bonificación objetiva en función del destino del inmueble.

Sra. Secretaria,

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Económicos se propone declarar de especial interés municipal por tratarse de una construcción de fin sanitario, la obra relativa al nuevo hospital de Aranda de Duero de conformidad al artículo 8.1 de la ordenanza fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. En segundo lugar, estimar una bonificación de hasta el 65, perdón hasta el 60 % en la cuota del ICIO al encontrarnos ante un edificio público destinado a fines sanitarios, según lo establecido en el punto dos del artículo ocho de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto.

El impuesto con la bonificación que corresponda, así como la tasa, se emitirá a nombre del sustituto del contribuyente, empresa adjudicataria de las obras de construcción del hospital, siempre y cuando este dato sea facilitado por la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León, Sacyl, al tratarse de una bonificación objetiva en función del destino del inmueble.

Sra. Elia Salinero, C's, Concejala de Hacienda.

Buenas noches a todos. Muchas gracias, señora alcaldesa. Bueno, ya lo vimos en la Comisión de Hacienda de este pasado lunes... No, perdón, de hace dos semanas, por parte de la gerencia de Sanidad de la Junta de Castilla y León se solicitó la bonificación del Impuesto de Construcción, Instalaciones y Obras por el proyecto de ejecución del nuevo hospital comarcal, puesto que nuestra ordenanza ya lo establece, establece en el punto octavo de la ordenanza, en el artículo ocho, que podrá existir una bonificación de la cuota del impuesto de las construcciones, instalaciones y obras en edificios públicos destinados a fines sanitarios, es el artículo ocho punto dos.

Las construcciones, instalaciones y obras en edificios públicos destinados a fines sanitarios, el 60 % de bonificación. Es una bonificación rogada. Este Ayuntamiento en su día, cuando hizo un estudio de bonificaciones anterior a este mandato y al menos yo creo que es en tres mandatos anteriores se hizo una propuesta de bonificación para distintos usos, se estableció el 60 % como bonificación para los servicios públicos de fines sanitarios, y puesto que nuestra ordenanza lo prevé y lo han pedido en tiempo y forma, pues la propuesta es, obviamente, conceder la bonificación.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Mar Alcalde, No Adscrita

Sí, buenas noches. Gracias, señora alcaldesa. Nada. Muy brevemente. Efectivamente, como dice la concejala de Hacienda, si lo han solicitado en tiempo y forma y la ordenanza lo permite, pues así tiene que ser.

De todas formas, que por el Ayuntamiento no quede. Nosotros tenemos que hacer los deberes y a ver cuándo empieza la urbanización de la parcela y todo lo demás que tiene que hacer la Junta de Castilla y León. Gracias.

Sra. Vanesa González, IU

Sí, muchas gracias. Pues nada, como ha dicho la señora concejala, lo tratamos en la Comisión de...

Replica el Sr. Ildefonso, PSOE

Sra. Alcaldesa,

Perdona... Perdona... Le he apuntado... Le ha apuntado, pero me lo he pasado. Sí, sí, sí, sí. Lo siento. Discúlpeme. Discúlpeme. Le tenía aquí anotado, pero es que me equivoco con los órdenes. Perdone. Disculpe. Si quiere intervenir...

Sra. Vanesa González, IU

Como estaba diciendo, lo tratamos en la Comisión y al final es el cumplimiento de una ordenanza, y como en aquel momento estábamos a favor, pues hoy vamos a votar también a



Ayuntamiento de Aranda de Duero

favor. Gracias.

Sr. Sergio Chagartegui, Vox

Pues como comentan mis compañeros y como previamente ha comentado la concejal de Hacienda, es una bonificación del 60 % para un edificio público con fines sanitarios, cosa que nos parece completamente adecuada y acorde a la legalidad.

Por lo tanto, vamos a votar a favor.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos

Pues sí, estamos de acuerdo con esta bonificación en cuanto a la edificación de edificios públicos, pero sí que nos gustaría saber o tal vez en anteriores elecciones prometieron que para las siguientes, que pidieron incluso fechas, veríamos el hospital comarcal. El hospital sigue sin estar ni siquiera empezado.

Han vuelto a convocar elecciones y aquí seguimos estando igual, pero desde luego que con este punto estamos totalmente de acuerdo.

Sr. Emilio Berzosa, PP

Bueno, lógicamente estamos totalmente de acuerdo con esta bonificación que está establecida en el Reglamento de tasas e impuestos municipales de este Ayuntamiento de Aranda de Duero y con la esperanza de que además pueda ser licitada la ejecución de la obra en este año 2022, que son los plazos que hay estipulados.

Bueno, pues de momento parece que va todo en marcha con el proyecto básico y el de ejecución presentados en el Ayuntamiento y solicitando las exenciones correspondientes del Impuesto de Construcciones.

Sr. Ildefonso Sanz, PSOE

Nosotros también estamos de acuerdo con la bonificación. Ya lo dijimos. Lo que sí que



Ayuntamiento de Aranda de Duero

creemos que igual deberíamos darle una vuelta a esta ordenanza, porque seguimos sin tener claro por qué si el edificio es sanitario es el 60 % y si es educativo el 90. Yo creo que deberíamos unificar criterios, no sé si al alta en todos o a la baja en todos, pero deberíamos unificar porque el que viene en el siguiente punto es de un tema educativo y es el 90 %.

Entonces yo creo que igual algún día, si tiene usted a bien, que son los que gobiernan, pues igual deberíamos sentarnos y unificar un poco criterios y todo lo que sean edificios públicos, sean educativos o sean sanitarios, pues pudieran tener el mismo tipo de bonificación. Pero bueno, esto es lo que dice la ordenanza actualmente y nosotros, evidentemente, votaremos a favor.

Sra. Elia Salinero, C's. Concejala de Hacienda.

Sí, nada, simplemente darles las gracias. Y bueno, pues para el año que viene obviamente ya este año va a ser imposible, pues podemos estudiar una modificación en la ordenanza del Impuesto de Construcciones con las sugerencias que cada uno de los grupos pueda tener.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

13. GESTIÓN TRIBUTARIA.

Número: 2021/00010730R.

Bonificación de ICIO por obras de adaptabilidad en centro de titularidad pública con fines educativos

INFORME Y PROPUESTA DE ESTIMACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 90% EN EL I.C.I.O. A FAVOR DE EDIFICIOS DESTINADOS A FINES EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA.

SOLICITANTE: CENTRO PÚBLICO EDUCACIÓN ADULTOS ARANDA DE DUERO (JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN).

PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

- Informe Propuesta de la Oficina de Gestión Tributaria
- Dictámen Comisión de Hacienda.
- Resolución por el Pleno de la Corporación.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Vista la documentación obrante en el expediente, y en base al informe de la Oficina de Gestión Tributaria se emiten las siguientes consideraciones:

- Por parte de D^a ISABEL QUIJADA HERNANDO, con DNI _____, en nombre y representación de C.P. EDUCACIÓN ADULTOS ARANDA DE DUERO. con CIF S0918269B, se presenta solicitud de DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS. Renovar el baño de señoras, situado en la planta baja del CEPA Conde de Aranda, para hacerlo accesible a personas minusválidas, así como de bonificación del ICIO para edificios con fines educativos de titularidad pública.

Siendo que la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante ICIO), vigente para este Ayuntamiento (BOP de 3 de enero de 2019), regula una serie de bonificaciones para obras de interés público como la solicitada, procedería su tramitación en base al artículo 8 de la Ordenanza.

1.- Establece el **art. 8** de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante ICIO), vigente para este Ayuntamiento (BOP de 3 de enero de 2019) al regular esta bonificación:

“Conforme a lo dispuesto en el art 103.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, las construcciones, instalaciones u obras, que, siempre previa solicitud del sujeto pasivo, se declaren de especial interés o utilidad municipal por concurrir las circunstancias que se detallan a continuación, podrán disfrutar de una bonificación en la cuota del impuesto en el porcentaje que para cada caso señala el cuadro siguiente:

1. a)- *Las construcciones, instalaciones y obras en edificios de titular privado destinados a **fines educativos** 60% de bonificación.*

b)- *Cuando el edificio destinado a fines educativos sea de **titularidad pública** hasta el 90% de bonificación*

2.- *Las construcciones, instalaciones y obras en **edificios públicos destinados a fines sanitarios** 60% de bonificación.*

3.- *Las construcciones, instalaciones y obras en edificios destinados a **Geriátricos o***



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Centros que presten servicios a personas discapacitadas, por las circunstancias sociales concurrentes 60% de bonificación.

4.- Las construcciones, instalaciones y obras en **empresas que concurren circunstancias de creación de empleo** y así lo acrediten, según el siguiente baremo:

- a) Entre 1 y 4 empleos.....10% de bonificación
- b) Entre 5 y 10 empleos 20% de bonificación.
- c) Entre 11 y 30 empleos..... 50% de bonificación.
- d) Entre 31 y 50 empleos.....70% de bonificación.
- e) De 51 empleos en adelante..... 95 % de bonificación.

5.- Las construcciones, instalaciones y obras que se realicen para la **rehabilitación, mantenimiento y mejora de los edificios, espacios o elementos históricos y culturales**, incluidos en Catálogos debidamente aprobados con arreglo a lo dispuesto en la normativa urbanística, por razones artísticas y culturales.....30% bonificación.

- Estas bonificaciones no podrán aplicarse simultáneamente.

Y continúa el art. 8 al regular el Procedimiento de Gestión:

” a).- Para disfrutar de la bonificación a que se refiere el apartado anterior será necesario que el sujeto pasivo solicite la declaración de especial interés o utilidad pública en el momento de solicitud de la licencia de obra, no se tramitará ninguna solicitud que se haya presentado después de esta fecha.

b).- Una vez recepcionada la documentación en Registro del Ayuntamiento se dará traslado, al objeto de someter el expediente instruido al efecto, al Pleno de la Corporación:

1.- En el caso de solicitar la bonificación por creación de empleo, punto 4.- a la Oficina de Promoción y Desarrollo.

2.-En el caso de solicitarse por circunstancias descritas en el punto 5.- a la Oficina de Urbanismo.

3.- El resto de supuestos irán directamente a Pleno.

c).- La declaración de especial interés o utilidad municipal por parte del Pleno Municipal, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, deberá ser previa al inicio de las construcciones, instalaciones u obras. De ella se dará traslado a la Oficina de Gestión Tributaria para que aplique la bonificación que proceda.”

2.- En primer lugar cabe señalar que nos encontramos con una solicitud



Ayuntamiento de Aranda de Duero

presentada en el plazo establecido reglamentariamente por la Ordenanza Fiscal del impuesto para acogerse a la bonificación.

3.- En cuanto al segundo punto del procedimiento, ya que no se encuentra en ninguno de los supuestos regulados en la Ordenanza que precisen informe técnico concreto, irá directamente a Pleno.

4.- En estos supuestos, la actuación municipal responde al ejercicio de dos potestades administrativas diferentes:

1) Por una parte, a una actuación discrecional (dependiente de la voluntad del Ayuntamiento), de aplicar o no en su municipio alguna de las bonificaciones al ICIO, tal y como se regulan en el artículo 103.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 . Se trata de una decisión libre y voluntaria que puede adoptar o no cada Ayuntamiento.

2) Por otra parte, a una actuación reglada respecto al otorgamiento de la bonificación cuando concurren objetivamente alguno de los valores o intereses descritos en el artículo 8º de la Ordenanza fiscal, es decir, que la construcción, instalación u obra a gravar haya sido declarada de especial interés o utilidad pública por el Ayuntamiento por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo. En este caso, el Ayuntamiento debe limitarse a comprobar que concurren los requisitos fijados en el supuesto de hecho para gozar de la bonificación y, en caso afirmativo, debe limitarse a aplicar la exención parcial del pago del ICIO, sin que pueda recurrir a aplicar criterios de oportunidad u otro tipo de valoraciones.

Siendo que nos encontramos ante un Centro de titularidad pública y que es evidente que está destinado a fines educativos, estamos ante el supuesto regulado el punto 1.b del artículo 8, que se beneficiaría **de hasta un 90% de bonificación en el ICIO.**

5.- Una vez declarado al ser un criterio objetivo el especial interés o utilidad municipal por el Pleno se remitirá al interesado para su conocimiento así como a la Oficina de Gestión Tributaria a efectos de aplicar el importe de bonificación sobre la cuota que proceda que no podrá superar el 90 %.

Por todo ello, se eleva a Comisión de Asuntos Económicos la siguiente propuesta de **DICTAMEN:**



Ayuntamiento de Aranda de Duero

PRIMERO.- Declarar de especial interés municipal por tratarse de una construcción de fin educativo la obra relativa a la reforma de la Escuela de Educación de Adulos “Conde de Aranda”, de conformidad al artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcción, Instalaciones y Obras.

SEGUNDA- estimar una bonificación de hasta el 90% al encontramos ante un **Colegio de titularidad pública que está destinado a fines educativos**, según lo establecido en el punto 1.b del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO.

- Una vez declarado al ser un criterio objetivo el especial interés o utilidad municipal por el Pleno se remitirá al interesado para su conocimiento así como a la Oficina de Gestión Tributaria a efectos de aplicar el importe de bonificación sobre la cuota que proceda que no podrá superar el 90 %.

Sra. Secretaria,

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Económicos se propone, en primer lugar declarar de especial interés municipal por tratarse de una construcción de fin educativo la obra relativa a la reforma de la Escuela de Educación de Adultos Conde de Aranda, de conformidad al artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

En segundo lugar, estimar una bonificación de hasta el 90 % al encontrarnos ante un colegio de titularidad pública que está destinado a fines educativos, según lo establecieron en el punto 1 b del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO.

Una vez declarado, al ser un criterio objetivo el especial interés o utilidad municipal por el Pleno, se remitirá al interesado para su conocimiento, así como a la Oficina de Gestión Tributaria a efectos de aplicar el importe de bonificación sobre la cuota que proceda que no podrá superar el 90 %.

Sra. Elia Salinero, C`s, Concejala de Hacienda.

Sí, creo que ya lo hemos comentado un poco de pasada en el punto anterior. Se llevaron los dos a la misma Comisión, en este caso la ordenanza del fiscal del Impuesto de Construcción, Instalaciones y Obras y que establece una bonificación de hasta el 90 % para la construcción de centros de titularidad pública destinados a Educación. En este caso es el centro de Educación de Adultos, la obra que se ha hecho es la reforma y adaptación para discapacitados de los baños del aseo de señoras, y nos solicitaron también la bonificación en tiempo y forma,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

y bueno, pues la propuesta obviamente, es conceder la bonificación del 90 % en el impuesto.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Vanesa González, IU

Pues al igual que en el punto anterior, estamos de acuerdo, al igual que tratamos en la Comisión, vamos a votar a favor.

Sr. Sergio Chagartegui, Vox

Exactamente igual que en el punto anterior, estamos de acuerdo con el cumplimiento de la bonificación con respecto a la ordenanza fiscal reguladora. Sí que es verdad que en este caso sabemos que la licencia que se ha solicitado de obras para este colegio público del Conde “CEPA” es para unos baños y realmente pues sobre ese impuesto el porcentaje del 90 % es mínimo.

Coincidimos en este caso con los otros grupos políticos que manifiestan el hecho de que quizás debiéramos modificar esa ordenanza reguladora para que en este caso la obra grande, como es la del edificio público con fines sanitarios, sí se pudiera también beneficiar del máximo de bonificación para en este caso, que es una obra muy grande y que tanto necesitan los arandinos, pero vamos, vamos a votar a favor.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos.

Pues sí, en este punto también estamos de acuerdo. Son obras que hay que hacer. Creo que ya conocemos todos que este edificio, por desgracia, no tiene, no cumple todas las medidas de accesibilidad que nos gustaría. La gente con problemas de movilidad no puede acceder a los baños de este edificio público. Nos parece vergonzoso, como ocurre en el Hospital de Aranda, que no haya baños adaptados para personas con problemas de movilidad. Entonces ya va siendo hora de dar ejemplo y que las instituciones, y en este caso este colegio de Educación de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Adultos, cumpla estas normas. Y por supuesto, estamos de acuerdo con esta bonificación.

Tal vez, como han comentado ya anteriores compañeros, sí que deberíamos unificar y nos parece una buena propuesta unificar estas bonificaciones porque tanto la educación como la sanidad creemos que está en el mismo nivel de servicios públicos y de intentar garantizar y facilitar por parte de nuestro Ayuntamiento, siempre que estos edificios estén en las mejores condiciones y poner las menos trabas posibles.

Sr. Emilio Berzosa, PP

Nada, totalmente de acuerdo con la bonificación y sobre todo con que se hagan las obras para mejorar esa accesibilidad en un edificio público.

Sr. Ildefonso Sanz, PSOE,

Sí, nosotros hoy simplemente pedimos que se dé por reproducida la misma intervención que hemos tenido en el apartado anterior, porque no voy a volver repetir lo mismo. Entonces, evidentemente, votaremos a favor.

Sra. Elia Salinero, C's, Concejala de Hacienda.

Agradecer a todos el apoyo a la propuesta.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

14. INTERVENCIÓN.

Número: 2021/00011717E.

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 6/2021. OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

Vistos los Informe-Memoria Justificativo emitidos por los respectivos Servicios en relación con las facturas detalladas en la RELACIÓN DE FACTURAS DEFINITIVA que consta en el expediente por importe de 368.115,16 €,

Visto el informe de Intervención sobre omisión de fiscalización emitido al respecto de lo que



Ayuntamiento de Aranda de Duero

dispone del apartado segundo del art. 28 del *Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local,*

Siendo la legislación aplicable la recogida en los artículos 185 del *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales* en relación con el art. 60 del *Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,* así como lo dispuesto en el art. 28 del *Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local* y la Base Décimo Séptima de Ejecución del Presupuesto del presente ejercicio,

Habiendo seguido el presente expediente el procedimiento legalmente establecido y habiéndose acompañado los documentos preceptivos,

En consecuencia con lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, quienes suscriben elevan a la Comisión Informativa de Asuntos Económicos la siguiente **PROPUESTA DE DICTAMEN:**

PRIMERO: Declarar la inexistencia de contratos en relación con los gastos relativos a suministros y servicios detallados en las facturas que constan en la *RELACIÓN DE FACTURAS DEFINITIVA* que obra en el expediente por importe de **348.731,02 €.**

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de la totalidad de los gastos detallados en las facturas de la citada relación (suministros, servicios y obras), por importe total de **368.115,16 €.**

Sra. Secretaria,

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Económicos se propone, en primer lugar, declarar la inexistencia de contratos en relación con los gastos relativos a suministros y servicios detallados en las facturas que constan en la relación de facturas definitiva que obra en el expediente por importe de 348.731,2 euros.

En segundo lugar, aprobar el reconocimiento extrajudicial de la totalidad de los gastos detallados en las facturas de la citada relación, suministros, servicios y obras por importe total de 368.115,16 euros.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Elia Salinero, C's, Concejala de Hacienda.

Vale, eso sí que fue a la Comisión del pasado lunes, este reconocimiento extrajudicial de crédito. Tal y como comenté en la Comisión el mayor importe de, o sea, la factura de mayor importe del reconocimiento es una factura de la que ya tenían conocimiento previo, puesto que en su día tuvimos que hacer una modificación presupuestaria con cargo al remanente de tesorería para poder pagar la misma, y esta vez el reconocimiento es para poder pagarla, primero teníamos que dotarlo porque obviamente no estaba en el presupuesto la cantidad de los 330.000 euros de la factura del letrado con relación al procedimiento judicial de la depuradora y el resto de facturas, pues son facturas de suministros, dos de ellas son liquidaciones de ejecución de obra de la certificación final.

Otras son las facturas de limpieza del Centro Intergeneracional que no estaban dentro del contrato de limpieza de edificios municipales. Las comisiones bancarias que no había en el momento, o sea, hasta, ha habido el contrato de comisiones por parte de las entidades se firmó con posterioridad, y otras de suministros de ropa de distintos servicios. En cada una de las facturas, de cada uno de los grupos de facturas se da distintos servicios, aparece el que han tenido en el expediente, la justificación y el informe de cada uno, de la memoria justificativa de cada uno de los técnicos que hicieron el encargo de por qué el procedimiento no se realizó conforme a la contratación y, como decimos siempre, al final independientemente de que el procedimiento por parte de los servicios no se haya realizado por las razones que hayan sido en su momento, se haya realizado con un defecto de forma, la realidad, y el hecho es que esos servicios sí que se han prestado por parte de los terceros, lo han hecho de buena fe, y si el reconocimiento se trae extrajudicial precisamente es porque si no pagamos estas facturas en el momento en que no ha pasado un tiempo excesivo desde que las emitieron y tuviera que irse el proveedor que sí que ha prestado el servicio a un procedimiento judicial, evidentemente el Ayuntamiento tendría que pagarlas con intereses y además con costas, porque si los servicios se han prestado, se han solicitado por parte del Ayuntamiento y se han prestado de buena fe por parte del proveedor de servicios, pues obviamente hay que pagarlo porque si no sería un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Mar Alcalde, No Adscrita

Sí, efectivamente como dice la concejala los servicios se han prestado, los gastos se han hecho, hay dinero en el presupuesto y dice intervención que se ajusta a precio de mercado. Otra cosa es, como ya lo manifesté en la Comisión de este lunes de esta semana, es que no hagamos las cosas bien y que no se sigan los procedimientos indicados por la ley y que haya omisión de fiscalización de liquidaciones, en dos recepciones de obras.

También dijo la concejala de Hacienda que bueno, no sé si era a modo de excusa o la realidad evidentemente, que la implantación de la Administración electrónica, que la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

pandemia, que el cambio en la Ley del Sector Público. Pues sí, es verdad. Eso está sucediendo. Pero es que hace ya algún tiempo que lo venimos haciendo mal o no lo hacemos bien y no ocurrían estas tres circunstancias. O sea, que estas circunstancias ahora son añadidas. Pero es que nosotros, en este Ayuntamiento, esto viene siendo prácticamente ya desde que ustedes gobiernan algo endémico.

Sr. Sergio Chagartegui, Vox

Como bien dice la concejal de Hacienda, tuvimos la posibilidad esta semana de llevar este tema a la Comisión. Tuvimos dudas que no nos permitieron votar a favor de este expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito. Teníamos dudas sobre el informe de Intervención de omisión de fiscalización, donde la señora interventora tuvo la amabilidad de explicárnoslo al detalle. Sobre todo las dudas iban en la línea de por qué no se realizaba acorde a la contratación.

Se nos explicó que los precios eran acordes a los precios del mercado. Nos explicó el proceso por el cual se habían adquirido este tipo de productos y otra de las cosas que teníamos dudas ya era en la relación de las facturas, que no teníamos la capacidad de ver en detalle los conceptos. Eso fue lo que manifestó nuestra abstención en la Comisión Informativa. Acto seguido, fuimos a la Oficina de Intervención. Pusieron a nuestra disposición esa misma relación de facturas con detalle. Vimos que era un problema que no cabían los conceptos en la relación que a nosotros nos pasaban en la aplicación y ya pudimos apreciar en detalle los conceptos de esas facturas que nos generaban duda.

Por otro lado, como ya hemos manifestado, son servicios que se nos han prestado, servicios que hemos solicitado y por los cuales nos hemos beneficiado, y ante un enriquecimiento injusto creemos que son facturas que tenemos y que debemos de pagar. Ahora bien, sí queremos hacer hincapié de que tenemos que intentar de la manera posible el pormenorizar que vengan en un futuro estos reconocimientos extrajudiciales de crédito.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos

Bueno, ya lo ha comentado la compañera Mar Alcalde, y también lo estaba diciendo Sergio. Es el 6 del 2021, este reconocimiento extrajudicial de crédito, o sea es la sexta vez que este año hacemos los reconocimientos extrajudiciales de crédito. Se está convirtiendo en un hábito que a nosotros, pues como han comentado a los compañeros, no nos parece que sea lo más normal que tenga que ocurrir.

Es que leyendo el informe de Intervención, aquí viene bien claro. Vistos los informes emitidos por los respectivos servicios, tratándose de gastos realizados con omisión del



Ayuntamiento de Aranda de Duero

procedimiento y por los que no se ha verificado el ejercicio de la función interventora en los términos legalmente establecidos en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017 del 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público, se admite lo siguiente, y bueno, voy a ir al tema principal, pero por lo menos para que las vecinas y vecinos de Aranda conozcan un poco del texto, porque aquí los textos nosotros los leemos, pero ellos muchas veces no se enteran y nosotros sí que queremos que deberían saber.

Exposición de los incumplimientos normativos. Como se ha indicado en el encabezamiento del presente informe, los gastos contenidos en las facturas relacionadas han sido realizados con omisión del procedimiento de contratación que, a su caso correspondiera por no tratarse de contratos menores, pues se trata de suministros y servicios necesarios previsibles y de frecuencia ordinaria perfectamente planificables que han de contratarse conforme a los procedimientos previstos en el artículo segundo del artículo 131 de la Ley 9/2017 de los contratos del sector público.

En el caso de que los gastos relativos a limpieza del Centro Intergeneracional, la omisión se refiere a la ausencia de modificación del contrato vigente de limpieza de las dependencias municipales, en el que no está contenido el citado centro.

Su realización, al margen de dicho contrato, supone un fraccionamiento de la prestación de este servicio, prácticamente expresamente prohibida en la citada ley, los supuestos citados determinan la nulidad de los correspondientes contratos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con el 47 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se relacionan dos facturas relativas a liquidaciones de obras debidamente contratadas pero tratándose de la certificación fin de obra, requieren para su comprobación que la previa recepción de la obra y la debida comprobación material de la inversión que en dicho acto corresponde a la intervención municipal, trámites que en estas obras no han sido debidamente cumplidos, tal y como consta en los informes de Intervención que obran en los respectivos expedientes que han sido vinculados con este y podría considerarse que incurren en un supuesto de nulidad de conformidad con lo dispuesto al artículo 48 de la Ley 39/2015.

No quiero leer más, pero por lo menos este cacho creo que es importante, es que desde intervención también nos dicen, a los señores del Partido Popular que les gusta tanto cumplir las normativas, pues ténganlo en cuenta. Vamos a cumplir las normativas, ¿no? Y relacionado con la cantidad más importante, que supera los 335.000 euros, que es el de la depuradora, pagar a los abogados, bueno, yo estuve reunido con los abogados en el despacho de abogados que lo llevan porque quería conocer cómo había sucedido, porque esto viene desde el año 2001, lo de la depuradora. Que entonces el señor Arecha era el alcalde, del Partido Popular, y no quiso atender en su día a los ciudadanos que querían hablar con él. En este caso, los propietarios o familia del Ventorro para tratar este tema. No quiso recibirles, cosa que me parece sorprendente porque por lo menos hay que recibir a los ciudadanos con los que podemos estar de acuerdo o no estar de acuerdo, pero lo suyo es recibirles.

Al final ha generado en todo esto, con razón de una parte o de otra parte, ya no vamos a ir



Ayuntamiento de Aranda de Duero

en este caso, pero creo que es interesante saber que por lo menos hay que recibir a la ciudadanía. Las cantidades que, como comenté en el anterior Pleno, pues me siguen pareciendo exageradas. Es cierto que me estuvieron explicando las tasas que se cobran por ejercer la labor de abogacía y cumple totalmente. Es lógico, o sea, está totalmente justificado. A mí personalmente como vecino me siguen pareciendo muy exageradas. Pero están cumpliendo las normativas, incluso cobrando la parte más baja de la tabla y con los consiguientes descuentos. Pero bueno, este despacho se hizo cargo del caso en el 2009 y al final, pues fueron los 289.000, bueno, estos más de 300.000 euros, 335.000, y los 100.000 euros de la indemnización que hubo que dar al Ventorro, como así dijo el Tribunal de Justicia Superior de Castilla León. La verdad que nos sigue pareciendo una barbaridad y creemos que estas cosas si se pueden evitar, desde luego primero se podrían haber evitado a lo mejor no haciendo la depuradora donde la hicimos.

Eso lo primero, atendiendo a los ciudadanos y escuchando cuando quieren reunirse con nosotros para que no se encabronen y nos tienen que llevar finalmente a juicio, pero bueno, dentro de un pequeño resumen, dentro de todo esto, al final salimos bastante bien, bastante bien del tema, porque ellos pedían 10 millones de indemnización que al final han quedado en 100.000 euros. Y las costas judiciales, pues han sido estas que de verdad que podían haber sido, solo tirar la depuradora y hacerla nueva en otro sitio estaba valorado en más de 38 millones de euros. O sea, que aunque las costas judiciales son bastante elevadas, todavía hemos salido bastante bien del tema. Y bueno, pues simplemente llamarle sobre todo la atención de que hay que hacer las cosas de otra manera.

Sr. Emilio Berzosa, PP

Hombre, lo primero, señor Andrés Gonzalo, preguntarle si ha hablado usted con el señor Arecha, porque como habla solo la versión de un lado, un lado que le recuerdo que pedía 19 millones de euros a este Ayuntamiento de Aranda de Duero por una depuradora que había que tirar efectivamente, que luego han dado la razón al Ayuntamiento, pero para volverla a hacer en el mismo sitio. No en otro sitio, en el mismo sitio, que se hace aguas abajo después de la ciudad.

¿O usted pretendía hacerla aguas arriba antes de la ciudad para llenar de mierda todos los ríos de la ciudad? Le recuerdo que de 19 millones que pedían se gana un juicio y la indemnización que hay es únicamente y exclusivamente de 100.000 euros. Yo creo que estos servicios jurídicos nos gustarán más o menos, pero que están acordes a la legalidad. Están bien pagados cuando han ahorrado en realidad al Ayuntamiento de Aranda de Duero 18.900.000 euros.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Laura Jorge, PSOE

Bueno, pues para terminar el año de manera diferente, pues volvemos a traer un reconocimiento extrajudicial de crédito. Sí que es verdad que casi todo es de una sola factura, pero sobre todo lo que nos preocupa es lo que se comenta en la Comisión, por qué no se están llevando a cabo de manera correcta los procedimientos de contratación. Porque en muchos casos este procedimiento directamente se omite y nos referimos a recepciones formales de obra no informadas a su intervención y que se justifican por no llegar a un procedimiento judicial incurrir en un mayor gasto.

U otras recepciones de obra hechas tarde, desconocemos por qué, en las que no se puede firmar la misma porque ya cuenta con desperfectos cuando se visitan, etcétera, etcétera. Errores continuados de procedimientos que con ellos solo estamos perjudicando a los proveedores, pero que no olvidemos que aquí el único culpable es este Ayuntamiento. Por eso exigimos que no se vuelvan a repetir estos errores y por lo tanto nos vamos a abstener.

Sra. Elia Salinero, C's, Concejala de Hacienda.

Sí, bueno, decirles que los reconocimientos extrajudiciales de crédito no existen desde que, como ha dicho la señora Mar Alcalde, desde que ustedes gobiernan, los reconocimientos extrajudiciales de crédito se han dado en este Ayuntamiento, en este mandato y en todos los anteriores gobierne quien gobierne, porque evidentemente siempre puede haber algún procedimiento y alguna contratación, algunas facturas que lleguen fuera de plazo, algunas facturas que no se han justificado suficientemente.

Todas esas cuestiones llevan a procedimientos de reconocimiento extrajudicial de crédito, luego se han dado, se dan y se van a seguir dando, porque es un procedimiento que habilita la ley precisamente cuando realmente sí que se han prestado los servicios y ha habido un defecto en la forma, pero no en el fondo. He de decir que quizá el cambio de la Ley de Contratos del año 2017, que exige un procedimiento con un mayor control y una mayor fiscalización por parte de los servicios, está complicando a los servicios municipales las tramitaciones que antes hacían a lo mejor de manera más rápida y que ahora tienen que hacer con un procedimiento mucho más complejo, y quizás se ha podido ver que alguna se ha podido haber incrementado, pero en todo caso, decirles que es un procedimiento que está ahí en la ley precisamente porque se da, se ha dado y se dará.

Lamentablemente así es.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Señor Emilio Berzosa, yo no he dicho dónde tiene que hacerse la depuradora. Yo no soy ingeniero ni arquitecto. Solo he dicho que ahí en teoría no estaba permitido hacerse la depuradora. Eso tienen que decirlo los especialistas. Desde luego yo no voy a decir dónde se tiene que hacer o no se tiene que hacer. Tampoco he puesto en duda en ningún momento la labor del despacho de abogacía.

Le he dicho que habíamos salido bien parados. No sé si me ha escuchado usted. Luego, si usted quiere hacer su interpretación, diga lo que le dé la gana, yo también diré lo que me parezca. Lo que he dicho es que los costes me parecen muy altos, que cumplen las tablas, pero que me parece exagerado que por defender un caso, pues al final haya que pagar 335.000 euros a un abogado. Me parece exagerado.

Que es legal? Por supuesto, si no se lo pagaríamos. Que hay que pagárselo porque ha hecho el trabajo? Le estoy diciendo que empezó en el 2009, estamos en el 2021, y el caso creo que se cerró en el 2018, ¿no? Si no me equivoco, estamos en el 2021... Entonces ya va siendo hora de pagar a estos señores, ¿no?

Pero igual que a todos los demás que vienen en las facturas, son trabajos realizados y nadie ponemos en duda, ningún concejal de los que aquí estamos hemos puesto en duda que estos señores han hecho esos trabajos y hay que pagárselo. Pero es que desde luego estas cantidades, pues son importantes.

Además, mire, ahora me estoy acordando que usted nos decía que nos había costado lo de "PROINCOVE" 7.200 euros. Compare usted 7.200 euros con 335.000 euros. 7.200 euros nos costaron los abogados de "PROINCOVE", señor Emilio Berzosa, que usted decía que había sido exagerado lo que nos habíamos gastado. Bueno, pues a nosotros nos costó tanto dinero, han sido menos años, ha sido otro tipo de juicio. No se pueden comparar. Pero usted ponía el... Vamos, ponía el grito en el cielo por esa cantidad. Pues fíjese en estas otras cantidades.

Sra. Alcaldesa,

Mire, le voy a contestar. No intente equivocarse a la gente. Lo que ustedes presentaron fue una querrela criminal. Por eso les cobraron 7.200 euros, que ya está bien, ¿eh? Esto es un procedimiento que tiene como norma del Colegio de Abogados la cuantía que se nos demandaba y por ser la cantidad tan grande y el perjuicio tan grande como hubiese sido para el Ayuntamiento tener que derriuir una depuradora que estaba en perfecto funcionamiento y que a lo mejor puede estar en perfecto funcionamiento, ojala y sea cierto, otros 20 años más, pues evidentemente los honorarios, que no son costas, hay que hablar con propiedad, los honorarios del profesional que nos ha defendido al Ayuntamiento tienen que ir en proporción a los que marca el Colegio de Abogados. Además estos señores han tenido a bien, pues hacemos un descuento, porque hay un desaparecido oportuno, ¿eh?



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Entonces bueno, pues vamos a valorar el trabajo de ellos y evidentemente, el valor también de todos los profesionales de la profesión de derecho, ¿eh? que cobran conforme a las normas colegiales, que es que esas normas no se las inventan ellos. Esas normas están absolutamente tasadas.

Sr. Emilio Berzosa, PP

Sí, pues mire, disculpe, señor Gonzalo, Andrés Gonzalo Serrano. Yo es que se lo digo porque sigue sin enterarse absolutamente de nada. De verdad. Parece mentira. Yo sí que me quejaba que usted se ha gastado 7.500 euros de este Ayuntamiento en demandar por la vía penal a compañeros suyos, a concejales de este Ayuntamiento.

Otra cosa es que hay una demanda contra este Ayuntamiento millonaria y las costas de los abogados van en función de la demanda, los honorarios de los abogados. Entonces, mire, yo cuando le digo dónde tiene que ir la depuradores es porque los técnicos lo dicen, ni por que lo diga yo, ni porque lo diga usted. Pero si tanto que se lee los informes, habrá visto que dicen que había que hacerlo en el mismo sitio.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 10 votos a favor (5 PP, 3 C'S, 1 VOX, 1 Concejales no adscrito el Sr. Holgueras Recalde) y 9 abstenciones (5 PSOE, 1 PODEMOS, 1 GRUPO MIXTO, y 2 Concejales no adscritos Sra. Alcalde Golás y Sr. Ortega Morgado).

15. OBRAS URBANISMO Y SERVICIOS.

Número: 2021/00010249A.

Gasto partida alzada para sustitución instalaciones

INFORME PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN POR CONTRATA DE REPACIÓ EN INSTALACIONES DE LA EDAR DE ARANDA DE DUERO CON CARGO A LA PARTIDA ALZADA DEL CONTRATO.

La E.D.A.R. de Aranda de Duero fue puesta en funcionamiento en el año 2001. Desde ese momento todos sus equipos han estado sometidos al trabajo continuo y a un ambiente agresivo de las condiciones de trabajo que se producen en una estación de aguas residuales.

El día 2 de septiembre de 2020 se detecta la avería de la centralita del detector de nivel del gasómetro. Tras comunicarlo al proveedor, nos comunican que el equipo está descatalogado y sólo se puede sustituir por el modelo nuevo y configurarlo in situ, manteniendo en funcionamiento el detector original, puesto que son compatibles.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

El día 1 de octubre de 2020 se sustituye y programa la centralita. La reparación se ejecuta con carácter de urgencia, ya que esta avería ha dejado sin control automático a la línea de gas.

El día 19 de diciembre de 2020, en el mantenimiento del CT de la E.D.A.R. con el preceptivo corte de suministro eléctrico, al volver a instaurar el suministro se produce una explosión de una autoválvula.

En febrero de 2021 se procede a la sustitución de la misma por razones de seguridad.

A la salida de la E.D.A.R se encuentra instalado un caudalímetro para la verificación de la salida de caudal, medida solicitada por el Organismo de Cuenca donde se vierte.

El caudalímetro modelo Siemens MAG 3100W ha sufrido una avería y ha dejado de funcionar.

Debido al imperativo legal de realizar la medición del volumen vertido a cauce, se barajan las siguientes posibilidades:

Reparación del Caudalímetro

Sustitución completa del caudalímetro

Las consultas realizadas a Siemens indican que el modelo ha sido descatalogado, por lo que la reparación del mismo no parece a opción más adecuada.

El modelo propuesto es SIMENS MAG 5100W, por ser el similar al existente y los utilizados para la conexión con el sistema SCADA del Ayuntamiento.

El día 26 de agosto de 2021 se detecta la rotura de la envoltura exterior del gasómetro. Se aísla de la línea de gas y se inician las gestiones necesarias para su rápida reparación, dado que es un elemento crítico del proceso de depuración.



El día 1 de septiembre de 2021 se repara el gasómetro por personal especializado, y se vuelve a romper el día 8 de septiembre de 2021.



Ayuntamiento de Aranda de Duero



Puede comprobarse que la tela ha llegado al final de su vida útil. Se procede a dejar sin presión y a quemar el CH₄ que se obtiene del proceso de depuración.

El día 30 de septiembre de 2021 da fallo el agitador de pretratamiento, que se encarga de mantener en suspensión las partículas de mayor volumen del agua residual para que no se acumulen en el pozo de agua bruta.

Este agitador ABS RW2822-S25 es el original de la EDAR, por lo que lleva funcionando de manera continua desde 2001.

Al sacarle se comprueba que el motor está roto, ha perdido parte de las hélices y la guía que le soporta está muy dañada, pues no es de acero inoxidable.

El mantenimiento, conservación y explotación de la depuradora de Aguas Residuales de Aranda de Duero se realiza a través de un contrato de Servicios. Siendo el actual el correspondiente al expediente 474/2012 (2020/4446G) SERVICIO PUBLICO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE LA M.I. RIO DUERO Y BARRIO DE COSTAJAN, LIMPIEZA DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y DESRATIZACIÓN DE ARANDA DE DUERO.

En el Pliego de Condiciones Técnicas se establece en el Artículo 3, sobre servicios obligatorios a realizar, en el apartado 3.1 punto 23: Realizar las inversiones de mejora que se determinen en cargo a la partida mencionada en el anejo nº 4 previa aprobación del Ayuntamiento.

El Anejo nº 4 Partida Alzada a incluir Obligatoriamente, Según la cláusula 3.23 la partida alzada a incluir obligatoriamente en el presupuesto económico ascenderá a la cantidad de TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000,00 €/año) para su ejecución por contrata (sin IVA) y para el conjunto de las instalaciones que integran las instalaciones a explotar objeto del presente pliego



Ayuntamiento de Aranda de Duero

En el año 2021 y a fecha de revisión de precios 12 de noviembre de 2021, el estado de la denominada Partida Alzada es:

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO	
1	12/11/2013	SALDO DE LA PARTIDA ALZADA, REMANENTE DEL CONTRATO ANTERIOR SEGÚN PUNTO SEGUNDO DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	10.461		10.461,00
2	13/11/2013 - 12/11/2014	PARTIDA ALZADA		32.000,00	42.461,00
3	13/11/2014 - 12/11/2015	PARTIDA ALZADA		31.891,20	74.352,20
3	mar-15	Instalación de antena y radio en EDAR	1.237,15		73.115,05
4	13/11/2015 - 12/11/2016	PARTIDA ALZADA		31.809,88	104.924,93
5	nov-16	RENOVACION 3 BOMBAS PRETRATAMIENTO (EXP 943/16)	40.929,80		63.995,13
6	13/11/2016 - 12/11/2017	PARTIDA ALZADA		31.999,15	95.994,27
7	13/11/2017-12/11/2018	PARTIDA ALZADA		32.461,53	128.455,81
14	may-18	RENOVACION DESBROZADORA	602,48		127.853,33
20	oct-18	RENOVACION 2 EXTINTORES	90,00		127.763,33
21	oct-18	SUSTITUCION 1 BB DE RECIRCULACION DE FANGOS DEL DIGESTOR E INSTALACION DE 2 CAUDALIMETROS	11.521,51		116.241,82
23	nov-18	SUSTITUCION E INSTALACION DE BOMBA DE CALOR DE LA SALA DE CONTROL DE LA EDAR	4.653,00		111.588,82
25	13/11/2018-12/11/2019	PARTIDA ALZADA		32.930,60	144.519,42
30	abr-19	SUSTITUCION DE 1 BB DE FANGOS MIXTOS Y 1 BB DE FANGOS A CENTRIFUGA	6.779,00		137.740,42
33	jul-19	ACTUACIONES EN LINEA DE AT Y MIGRACION SCADA	57.722,58		80.017,84
34	13/11/2019-12/11/2020	PARTIDA ALZADA		33.042,57	113.060,41
35	13/11/2020-12/11/2021	PARTIDA ALZADA		32.817,88	145.878,29

Por todo lo dicho anteriormente se procede a la solicitud de informe justificación del gasto para las reparaciones y sustituciones anteriormente expuestas.

De los informes presentados, que constan en el presente expediente, los urgentes, arreglados por temas de seguridad, ascienden a 5.232,27 €:

DESCRIPCION AVERIA	IMPORTE
SUSTITUCION DE LA CENTRALITA DEL DETECTOR DE NIVEL DEL GASOMETRO	2.280,02 €
SUSTITUCION AUTOVALVULAS DEL CENTRO DE TRANSFORMACION DE LA EDAR	2.952,25 €
TOTAL	5.232,27 €

Para la sustitución del agitador se solicita el mismo modelo existente AGITADOR RW2822-S25 con un coste de sustitución de 2.398,91 €.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Para la sustitución del caudalímetro el informe presenta tres presupuestos de gasto, ascendiendo el más económico a 15.917,00 €.

Para la sustitución del gasómetro se han solicitado tres ofertas de suministro de gasómetro. Además se propone la adecuación de la solera donde se asienta el mismo por razones de seguridad (ya que el desbroce tan cerca del depósito de gas puede suponer la rotura del mismo con las herramientas de desbroce).

Asciende el presupuesto de reposición de gasómetro a 40.709,00 euros.

Por lo que queda resumido el gasto que se quiere realizar como sigue:-

SUSTITUCION CAUDALIMETRO	15.917,00 €
REPARACION AVERIAS URGENTES (ALTA TENSION Y DETECTOR GASOMETRO)	5.232,27 €
GASOMETRO	40.709,00 €
AGITADOR PRETRATAMIENTO	2.398,91 €
TOTAL	64.257,18 €

El presente expediente ha sido dictaminado favorablemente en la Comisión de Servicios de la Comunidad de fecha 08 de noviembre de 2021, por lo cual se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha @@FechaActFiscal|, con nº de referencia @@ReferenciaFiscalizacion| y con resultado @@EstadoFiscalizacion|.

- PRIMERO.- Aprobación del gasto de SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (64.257,18 €) que se quieren realizar en la E.D.A.R. de Aranda de Duero, con cargo a la Partida Alzada.
- SEGUNDO.- Aprobación de la Partida Alzada al estado después del gasto como sigue:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
1	12/11/2013	SALDO DE LA PARTIDA ALZADA, REMANENTE DEL CONTRATO ANTERIOR SEGÚN PUNTO SEGUNDO DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	10.461	10.461,00
2	13/11/2013 - 12/11/2014	PARTIDA ALZADA	32.000,00	42.461,00
3	13/11/2014 - 12/11/2015	PARTIDA ALZADA	31.891,20	74.352,20
3	mar-15	Instalacion de antena y radio en EDAR	1.237,15	73.115,05
4	13/11/2015 - 12/11/2016	PARTIDA ALZADA	31.809,88	104.924,93
5	nov-16	RENOVACION 3 BOMBAS PRETRATAMIENTO (EXP 943/16)	40.929,80	63.995,13
6	13/11/2016 - 12/11/2017	PARTIDA ALZADA	31.999,15	95.994,27
7	13/11/2017-12/11/2018	PARTIDA ALZADA	32.461,53	128.455,81
14	may-18	RENOVACION DESBROZADORA	602,48	127.853,33
20	oct-18	RENOVACION 2 EXTINTORES	90,00	127.763,33
21	oct-18	SUSTITUCION 1 BB DE RECIRCULACION DE FANGOS DEL DIGESTOR E INSTALACION DE 2 CAUDALIMETROS	11.521,51	116.241,82
23	nov-18	SUSTITUCION E INSTALACION DE BOMBA DE CALOR DE LA SALA DE CONTROL DE LA EDAR	4.653,00	111.588,82
25	13/11/2018-12/11/2019	PARTIDA ALZADA	32.930,60	144.519,42
30	abr-19	SUSTITUCION DE 1 BB DE FANGOS MIXTOS Y 1 BB DE FANGOS A CENTRIFUGA	6.779,00	137.740,42
33	jul-19	ACTUACIONES EN LINEA DE AT Y MIGRACION SCADA	57.722,58	80.017,84
34	13/11/2019-12/11/2020	PARTIDA ALZADA	33.042,57	113.060,41
35	13/11/2020-12/11/2021	PARTIDA ALZADA	32.817,88	145.878,29
36	***	SUSTITUCION CAUDALIMETRO	15.917,00	129.961,29
37	***	REPARACION AVERIAS URGENTES (ALTA TENSION Y DETECTOR GASOMETRO)	5.232,27	124.729,02
38	***	GASOMETRO	40.709,00	84.020,02
39	***	AGITADOR PRETRATAMIENTO	2.398,91	81.621,11

Sra. Secretaria,

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Comunidad, se propone la adopción del siguiente acuerdo: Primero, aprobación del gasto de 64.257,18 euros que se quieren realizar en la EDAR de Aranda de Duero con cargo a la partida alzada, y en segundo lugar, aprobación de la partida alzada al estado después del gasto como sigue.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Con todos los datos que se contienen en el texto del acuerdo y que ya conocen los señores corporativos.

Sr. Emilio Berzosa, PP

Bueno, pues si han visto el informe, desde septiembre de 2020 hasta septiembre 2021, ha habido una serie de anomalías y de fallos en la estación depuradora, con fallos en sensores de caudal, en caudalímetros y, sobre todo, en el gasómetro del digestor que hay en la estación depuradora.

Es por ello que desde el Servicio de Aguas lo que proponen es un gasto con una partidaalzada que en un principio está valorada en unos 64.257 euros para, bueno, pues precisamente sustituir esas anomalías que hay principalmente en el gasómetro donde se hace toda la quema de metano.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Vanesa González, IU

Nada, bueno, pues este tema pues al igual que los anteriores, lo tratamos en la Comisión de Servicios. Creo que ahí todos hicimos las preguntas pertinentes y salimos de dudas en aquellos temas que bueno, pues que habíamos hablado, sobre todo de las reparaciones previas que se habían hecho.

La verdad que nos parece que es el proceso correcto, y por lo tanto, vamos a votar a favor.

Sr. Sergio Chagartegui, Vox

Bueno, yo aquí quiero hacer una pequeña cronología. La planta se instaló y empezó su funcionamiento en el 2001. El 26 de agosto, bueno, vamos a decir primero que estamos en el último día del 2022, por lo tanto esta planta lleva en funcionamiento, perdón, el último día de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

2021, casi en el 2022, por lo tanto, lleva más de 20 años en funcionamiento esta planta. Como decía la señora Alcaldesa, ojalá durara otros 20 años más.

Pero bueno, entramos en esa cronología en la que el 26 de agosto se detecta una rotura en la envoltura del gasómetro. El uno de septiembre aceptamos positivamente la celeridad en esos servicios porque, según explica el expediente, era muy necesaria la reparación de urgencia. El uno de septiembre se repara la envoltura del gasómetro por personal especializado. El ocho de septiembre, es decir, siete días después, se vuelve a romper esa misma envoltura del gasómetro. Entonces ahora viene una aprobación de un gasto de 64.257,18, de los cuales 5.232,27 son de la reparación que en su día se hizo de urgencia por personal especializado de esa envoltura del gasómetro.

Nosotros hemos podido apreciar donde viene en detalle en el expediente de que habla de que la envoltura del gasómetro es una envoltura que prácticamente es una tela, que con el tiempo va perdiendo sus prestaciones, y bueno, tiempo, si son 20 años, pues ni quiero contarlos. Entonces yo mi pregunta en todo esto es si aquí lo que nos falta es un mantenimiento, llevar un mantenimiento. Si no prevenimos el hecho de que las cosas tienen su vida útil y no quiero pensar que al final es un tema que ha sido de pura dejadez porque no tendría la capacidad de concebirlo.

Entiendo que son 40.000 euros lo que vale el gasómetro. Entiendo que es un gasto que evidentemente hay que afrontar, que ojalá dure otros 20 años, pero sí pongo aquí para que quede en acta que nuestra labor es llevar ese mantenimiento al día, nuestra labor es prever estos gastos para al final no tener que tirar por la borda el dinero del contribuyente, porque en mi opinión y como has podido ver en los informes esos 5.232,27 euros no se gastaron de la mejor forma porque fue una reparación que más me parece que es una ñapa, porque ya tendríamos que haber previsto después de lo que vemos en el informe que ese gasómetro, la envoltura de ese gasómetro ya no estaba en condiciones óptimas y lo que teníamos que haber previsto era reponerlo como ahora estamos haciendo, aprobar esta alzada para reponer de nuevo y no esa reparación de urgencia que al final ha sido simplemente un parche y nunca mejor dicho, en un balón que tenía más pinchazos.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos.

Un poco en la línea de nuestro compañero Sergio, comentamos en la Comisión y lo estuvo comentando también Ángel, compañero del Partido Socialista, que lo que han comentado que a lo mejor una parte de ese dinero que nos hemos gastado en intentar arreglar algo que ya estaba muy deteriorado lo suyo era haberlo cambiado directamente.

Pero, salvo este tema, como ya lo ha comentado el compañero anteriormente, desde luego son cosas, obras y mantenimiento que hay que hacer y piezas y lo que es piezas técnicas que hay que reparar y que hay que sustituir, con lo cual, en cuanto a eso, desde luego no estamos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

en ningún momento en contra.

Sr. Francisco Javier Martín Hontoria, C's

Sí, bueno, nosotros estamos de acuerdo. Lo único lo que comentan los compañeros, eso lo que plantean es cierto. Esa es, digamos, la situación ideal, pero bueno, por parte de los técnicos, por lo que nosotros tenemos entendido, lo que hubo fue un intento de arreglarlo y bueno, pues también fue una apuesta.

Si se arregla, pues mira, nos habíamos cerrado esos 40.000 euros, y si no, como así ha sido, no ha sido suficiente, pues evidentemente tenemos que dotar una partida presupuestaria para ese arreglo. Evidentemente, si hubiésemos ido directamente al arreglo, pues los otros 5.000 euros nos los habríamos ahorrado, pero bueno, los técnicos para algo están.

Sr. Ildefonso Sanz, PSOE

Solo como chascarrillo, igual ya no está tan bien la depuradora que usted hace un momento acaba de decir que la depuradora estaba en perfecto estado. Es normal. Reconozco que es normal que no esté porque lleva 20 años.

El compañero de Vox lo acaba de decir. Lleva 20 años. No vamos a entrar en recordarlo lo de entonces, ¿no? 20 años y es normal. Es normal que se haya estropeado y que se tenga... La partida alzada, de hecho, es una parte más dentro del canon. Imagino que todos ustedes lo saben. Dentro del canon y cada año, pues tiene la obligación de ir gastándolo en algo, porque si no evidentemente el Ayuntamiento se lo paga y tiene la obligación. Es verdad, también se han estropeado en varias ocasiones la estación de bombeo y se han tenido que cambiar las bombas.

En principio, claro, ¿qué es lo ideal? ¿Desde el principio cambiarlo? Pues hombre, no es tan fácil. Al principio pues yo puedo hablar de la estación de bombeo, pues primero se intenta arreglar y ya cuando se ve que la cosa pues llega un momento de un punto de deterioro tal, acaba cambiándolo. Por tanto, nosotros entendemos que es una parte más del propio contrato, ¿no? No vemos una dificultad añadida en el cambio.

Deberíamos pensar en el bien que nos ha hecho a esta ciudad la depuradora, por lo menos hace ya muchos años que no voy, pero cuando la conocía bien, pues es algo que tenemos que agradecer todos, ¿no? Entonces, tenemos que hacerlo y deberíamos igual hacer una inspección quizás un poco más en profundidad y ver si todo lo demás que está en la depuradora, los decantadores y todo lo demás, proceso que tiene, está en perfecto estado o tenemos que empezar a plantearnos el pedir, que no hacerlo el Ayuntamiento, sino pedir al Ministerio de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Medio Ambiente, como ocurre en otras localidades, arreglos de mayor calado en la propia depuradora o incluso ampliación de la misma.

Quiero decir, eso es algo que yo creo que igual algún día deberíamos sentarnos y plantearnos ese tipo de situación, la ampliación de la propia depuradora que de otras ciudades y de unos habitantes parecidos a los nuestros se están dando grandes cantidades de dinero para hacer unas inversiones muy importantes en esas depuradoras. Entonces, habría que hacer igual una inspección en profundidad y ver si necesita algún tipo de... no mantenimiento, sino repito, cambio de materiales porque llevan 20 años o igual una propia ampliación, porque imagino que ustedes lo han visto, hay un segundo decantador... Entonces, quiero decir, habría que ver las necesidades reales.

Pero bueno, esto es una parte más de la propia depuradora y evidentemente, nosotros en este aspecto no tenemos ninguna dificultad y votaremos a favor.

Sr. Emilio Berzosa, PP

Sí, nada más. Bueno recordar lo que ha dicho el Partido Socialista de las partidas alzadas vienen dentro del pliego de la licitación en su artículo tres, en las que el pliego de condiciones técnicas, la adjudicación de este servicio que fue en el año 2012, el expediente 474, y simplemente es una ampliación de esa partida alzada para hacer esas reposiciones que son obligatorias por la empresa adjudicataria.

Bueno, también los profesionales son los que vienen a decirnos si hay que hacer un intento de reparación o una reposición completa con inversión. Yo creo que ninguno de los que estamos en este salón de plenos somos ingeniero técnico de Obras Públicas como para decir lo que se tiene que hacer. Para eso están los informes técnicos y los profesionales para que nos indiquen.

Sra. Alcaldesa,

En cualquier caso a lo que manifestaba el señor Ildefonso Sanz en las últimas visitas que se han realizado a la depuradora se viene manifestando que todavía tienen mucha capacidad. De todas formas se puede estudiar, pero tranquilidad porque todavía se tiene mucha capacidad, y recientemente la Junta de Castilla y León, no sé si ha sido este mes o el mes de noviembre, ha realizado una serie de mejoras dentro de la depuradora con cargo al presupuesto de la Consejería de Fomento para detección de ciertos metales en los residuos,

Bueno, pero en cualquier caso se puede estudiar, pero las últimas informaciones es que todavía tenemos capacidad de recibir todavía más acopio de aguas residuales para poder



Ayuntamiento de Aranda de Duero

depurar en nuestra depuradora.

Sr. Sergio Chagartegui, Vox

Como comentan los compañeros, en especial el portavoz del Partido Popular, hablan de que esto es una ampliación de esa partida alzada. Yo me pregunto si, según ponen los informes, que efectivamente ninguno de aquí somos ingenieros técnicos para poder determinar objetivamente lo que sí determinan los profesionales que repararon esa envoltura o bien los técnicos que en este caso no se contradicen porque a día uno de septiembre, perdón, sí, a día uno de septiembre parece ser que se podía reparar, a día ocho se vuelve a romper y a día ocho dicen, simplemente siete días después, que esa envoltura ya no se puede reparar y que hay que sustituirla.

Con respecto a la ampliación de esa partida alzada, me gustaría preguntar también, porque en el informe viene muy detalladamente, que sería interesante adecuar la solera donde se ubica ese gasómetro para evitar que en un posible desbroce se la vuelve a dañar. Yo no sé si dentro de esta partida alzada tiene que venir reflejado esa adecuación de la solera o no tiene que venir, porque no faltaría más que a los dos días de poner gasómetro nuevo se nos diera un problema de que desbrozando las hierbas que hay por los alrededores volviéramos a romper. No lo digo yo, que lo dice el informe que han puesto a nuestra disposición.

Yo, para finalizar, como he dicho en mi intervención anterior, estoy de acuerdo en aprobar esta partida alzada, pero sí quiero manifestar que tenemos el deber de ser más incisivos en el control para que este tipo de situaciones no se vuelvan a dar.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos.

Por nuestra parte, solo queremos matizar que a lo que nos referimos no es que no haya que arreglar las cosas, sino que si ya se ven totalmente deterioradas y nos podemos ahorrar ese dinero, pues los vecinos y las vecinas de Aranda lo agradecemos, simplemente ese matiz.

Sr. Ildefonso Sanz, PSOE

Sí, bueno, vamos a ver, la partida alzada es que es casi obligatorio que les exijamos que se lo gaste, quiero decir, nosotros se lo vamos a pagar, sí o sí o sí. Entonces, tenemos que exigirles que se lo gasten. Se lo pueden gastar en hacer esto o en hacer otros arreglos. Es que si no les exigimos que lo gasten en la propia depuradora, bueno, lo puedes en el año siguiente



Ayuntamiento de Aranda de Duero

se puede incrementar, pero es que es de obligado, es una mejora que se metió en el propio pliego para que ese tipo de mantenimiento que se puede decir todos los años tenga una garantía económica para ir llevándole a cabo.

Es un poco el sentido de la partida alzada, ¿no? Entonces, es que es obligación nuestra exigirles que lo gasten porque se les paga y se les paga para eso, para el mantenimiento de, es decir, es que el tema de la partida... Quería solamente recalcar eso un poco. Quiero decir, que no es un dinero a mayores que pongamos, se lo pagamos dentro del canon. Entonces, si no les exigimos que cada año se lo gaste en un año en la estación de bombeo, otros años en lo que se necesite. De hecho, nos lo tienen que justificar al Ayuntamiento cada año en qué se gastan la partida alzada porque se la estamos pagando. Es que si no se la estaríamos pagando y no la gastarían.

Entonces, eso sí que sería una forma de generar un poco, gastar, malgastar el dinero. Cuando se les da y no luce. Entonces, hay que obligarles. Lo que sí que habría que hacer, y esto estoy de acuerdo con el compañero de Vox, es que si se ha averiado el gasómetro por eso, pues hombre, igual habría que exigirles lo de la solera, que acaba de decir, también estoy de acuerdo con él para que por un accidente trabajando, pues no vuelva a ocurrir. Porque ya sería el colmo de los colmos que al año que viene pudiésemos volver a tener otra vez aquí el arreglo otra vez del gasómetro.

Pero bueno, quiero decir que nosotros estamos de acuerdo con el tema de que la partida alzada se gaste en esto, porque parece ser que según la propia empresa y los técnicos municipales, es la mayor necesidad que hay ahora.

Sr. Emilio Berzosa, PP

Nada, agradecer la intervención de todos y el que salga al punto a favor para arreglar el gasómetro. Nada más.

Sra. Alcaldesa,

Vamos a someter a votación el punto número 15 del orden del día, el expediente 10249A/2021, de Obras, Urbanismo y Servicios, gasto de la partida alzada para sustitución de instalaciones.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

16.- MOCIONES DE URGENCIA.

Sra. Alcaldesa.

No hay ninguna

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Sra. Vanesa González, IU

Bueno, quería primero empezar con una pregunta que hice el pasado Pleno sobre la partida del Parque General Gutiérrez que se me contestó que bueno, que se necesitaba un proyecto de necesidades y que entonces, la verdad que no me quedó muy claro.

Hablé con contratación y me dijeron que no tenían constancia de ningún pliego sobre este tema. Entonces no sé si me podéis dar más información.

Sra. Alcaldesa,

Sí, el concejal, si se puede acercar a uno de estos micrófonos, por favor, para que conste su respuesta.

Sr. Carlos Fernández, P.P.

No ha dado tiempo hacer, desde la oficina de Medio Ambiente, no ha dado tiempo a hacer el pliego para el parque General Gutiérrez, directamente. Entonces, lo que vamos a ver para el próximo año es, si sale una empresa externa, que nos lo haga, porque no ha dado tiempo a la técnico a elaborar ese pliego.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Con todo el volumen que tiene y estamos con el de aseo urbano, pues la verdad es que no, no ha dado tiempo a hacer nada.

Sra. Vanesa González, IU

Perfecto. Es que la verdad que no me quedó claro... Bueno, no está la concejala de Promoción, quería con el tema de los arandabonos, pues ver un poco la situación. Imagino que ya se ha notificado a todas las empresas, pues como se les va a dar esa subvención?

Entonces, lo voy a convertir en un ruego. Sí que creo que si se quiere volver a sacar, como era la intención, estos arandabonos de nuevo, sí que desde Izquierda Unida, pues rogamos que se cambie la fórmula, porque tenemos constancia de que algunas de las empresas que van a recibir esta subvención, el hecho de recibirlo de esta manera les va a generar una pérdida en sus beneficios.

No en todas, porque cada una tiene un tipo de tributación diferente y es un tema bastante complejo. Pero bueno, sí que tenemos constancia de algunas que sí que lo van a tener. Entonces rogaríamos, por favor, que se cambie el sistema si se quiere volver a sacar otra partida de arandabonos. Queríamos hacer también...

Sra. Alcaldesa,

En cualquier caso, decirle que hemos recibido la felicitación de la Asociación de Comerciantes de Aranda y la Ribera, de Aranda, perdón, por la rápida gestión que han tenido los arandabonos desde el momento en que se ha terminado el plazo para, creo que hoy se han terminado de pagar y si no se han terminado de pagar se han terminado de aprobar todos y prácticamente están casi todos pagados o en trámite de pagarse en los próximos días.

Sra. Vanesa González, IU

Me alegro, lo pasa es que si para alguna empresa el beneficio que haya podido tener en noviembre se le ha ido con este tema de cómo ha recibido este dinero, bueno, pues aunque lo hayan recibido, no se han beneficiado de lo que creo que en el fondo buscaba esta campaña, porque al final no dejaba de ser una campaña donde el bono era para el consumidor. La empresa solo estaba...

Esto tendría que haber sido como un pago diferido, no una subvención. Pero bueno...

Sra. Alcaldesa,

Es la opinión que usted tiene. Los comerciantes están encantados y ha habido algunos comerciantes que se han aprovechado de forma muy importante de estos arandabonos.

Ya le digo que he recibido expresamente la felicitación de la presidenta de la asociación de comerciantes.

Sra. Vanesa González, IU



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Bueno, pues tengo constancia de que no todos tienen esa... Lo siento, pero es real. Vale. También quería preguntar si se tiene contemplado algún uso para la Casa de la Juventud cara al 2022, el antiguo edificio.

Sr. Emilio Berzosa, PP, Concejal de Juventud.

Se están analizando varias posibilidades, pero ahora mismo, como creo que les he comentado más de una vez, están todos los suelos levantados por problemas de capilaridades y reventones de las tuberías de calefacción.

Por eso fue expresamente el deseo de cambiar la Casa de la Juventud al edificio del Molino y que hemos estado varios años de obras, y bueno, pues habría que ver qué es lo que se quiere hacer exactamente para enfocar esas obras que estarán valoradas en unos 450.000 euros exactamente a lo que se pedía.

Sra. Vanesa González, IU

Un poco en ese sentido era, ver qué se va a hacer para que la reforma vaya acorde y no luego cuando queramos meter una cosa no tenga el espacio. También me gustaría preguntar porque ya hace meses que se habló de que se iba a poner en marcha el espacio subterráneo de coworking, que sigue siendo un espacio que no sabemos muy bien, está en la Casa de los Fantasmas...

Entonces no sé si me puedes dar alguna respuesta, si...

Sra. Alcaldesa,

No, no está la concejala. Ya cuando esté la concejala le contestará.

Sra. Vanesa González, IU

Perfecto, gracias. Por último, sí que queremos preguntar sobre la pista de hielo este año, ¿qué forma de suministro eléctrico tiene? Porque otros años era generador, pero este año...

Sr. Emiio Berzosa, PP, Concejal de Juventud.

Si quiere lo preparo y se lo llevo a la Comisión. Es un sistema mixto y había parte de eficiencia energética que era renovable y parte eléctrica. Pero exactamente el formato no lo sé. Yo se lo paso por la Comisión.

Sr. Sergio Chagartegui, Vox

Solamente dos preguntas. Una es un poco una duda que me preguntan algunos ciudadanos sobre la bonificación sobre el impuesto de vehículos de tracción mecánica que aprobamos en este Pleno.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Me preguntan si para solicitar esa subvención ha de ser previo a que salga el impuesto o a posteriori, que no encuentra la información en página web ni en ningún sitio. A ver si me pudieran aclarar eso.

Sra. Alcaldesa,

Bueno, en cualquier caso, ya me lo han preguntado algunos de ellos y ya se les ha contestado personalmente, pero le puede contestar la concejala, sí.

Sra. Elia Salinero, C's, Concejala de Hacienda,

En la propia ordenanza, cuando la aprobamos en este Pleno, se ponía la fecha hasta la que podían pedir la bonificación para el impuesto para cada año. Tienen que pedirla, la bonificación por domiciliación, tienen que ir a Gestión Tributaria a domiciliar el impuesto. Creo que es hasta el día 31 de enero.

Más que nada porque el padrón de vehículos se genera en el primer trimestre del año. De todas maneras en la propia ordenanza, en la propia ordenanza fiscal, pone la fecha hasta la que se puede solicitar la bonificación por domiciliación. No es una subvención, es una bonificación por domiciliación.

Sra. Alcaldesa,

Ciertamente es hasta el día 31 de enero. Así se les comunicó a miembros de una asociación, creo que era la Asociación de clásicos que me lo preguntaron. Hicieron una pregunta directamente a la alcaldía y así se les informó.

Sr. Sergio Chagartegui, Vox

Otra pregunta es que ya hemos visto que se ha puesto una placa en el edificio de la “banca pecho” , donde pone las oficinas que se van a mantener allí.

Mi pregunta es si se sigue manteniendo en pie el compromiso que usted adquirió con los diferentes grupos políticos para ceder en uso unas oficinas para cada grupo municipal allí.

Sra. Alcaldesa,

No, está usted equivocado. Es aquí... Es aquí. Cuando se marchen los trabajadores de los servicios de recaudación, de gestión tributaria, de intervención, se marchen a otro edificio este edificio quedará, aquel edificio es para los trabajadores, para los servicios económicos. Sería esta planta la que quedaría para los grupos municipales.

Sr. Sergio Chagartegui, Vox

Correcto. Muchas gracias. Siento haber interpretado mal aquello. Bueno, al final ha respondido a mi pregunta, que el compromiso sigue en firme de ceder esas oficinas en uso a los diferentes grupos municipales.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Entiendo que sea después de que se hagan las obras necesarias aquí en el Consistorio.

Sra. Alcaldesa,

En principio, una vez que queden vacías y en tanto en cuanto se puedan hacer las obras también en este ala, yo creo que no habría ningún inconveniente en utilizar los espacios que queden libres.

No veo ningún problema para que aquellos grupos municipales que lo deseen lo pueden utilizar.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos

Basándonos en el punto número cinco de los puntos que tratábamos hoy en este Pleno, la dación de cuentas de las mociones al Pleno, sobre este punto nunca nos dan explicaciones de las mociones que se están ejecutando, no se están ejecutando.

¿Eso es porque no se está ejecutando ninguna de las mociones, que es lo que nosotros pensamos? ¿Nos pueden hablar de este tema?

Sra. Alcaldesa,

No, para nada. Hay algunas... La mayor parte de las mociones consisten en dar cuenta al Gobierno, dar cuenta a la Junta de Castilla León, se da cuenta y no hay más que hacer. Eso es lo que ustedes piden en el cuerpo de la moción, piden dar cuenta al Gobierno. Se da cuenta al Gobierno, dar cuenta a la Junta de Castilla y León, se da cuenta a la Junta de Castilla León, y a partir de ahí no hay nada más que dar cuenta.

Se practica lo que ustedes demandan y ya está. En otras ocasiones, una propuesta de Vox era que se analizara el tema de las entidades bancarias, aquellas que tenían oficinas en nuestra localidad, y así se hizo.

En el pliego que se sacó a licitación, creo que ya di cuenta también en este Pleno, en el pliego que sacó a licitación se recogió ese criterio de valoración y así ha sido. Entonces es que no tengo más, es que últimamente no tenemos mociones, otras han sido sobre la subida de la luz, se da parte al Gobierno, a ustedes les gusta, no les gusta, aunque vengan, pero se da parte a donde van. Si prosperan se cumple con la obligación y nada más.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos

Voy a ser más específico. En cuanto a esas mociones, me ha quedado claro, las que se llaman, bueno, que son en cuanto a otras instituciones, pero me voy a basar en las de Aranda. Me refiero, por ejemplo, al del arbolado que se aprobó.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Me refiero a la de la memoria histórica, que se aprobó hace dos años también. Esas emociones, me refiero, las que se han aprobado con la ejecución por parte del Ayuntamiento en el término municipal de Aranda. ¿Se está haciendo alguna? ¿No se está haciendo? Porque de esas que me estaba usted hablando, estamos de acuerdo.

Ustedes se lo trasladan a la Junta, se lo trasladan al Gobierno, nos referimos a las otras mociones, a las que se habló de hacer, la que presentamos nosotros, por ejemplo, sobre los parques, las zonas forestales.

¿Se ha ejecutado algo? La que presentaron también, la que presentamos en conjunto sobre el tema de la memoria histórica, sobre quitar algunas, la aprobamos aquí, en este Pleno, señora alcaldesa, y yo que sepa, no se...

Sra. Alcaldesa,

Perdone, la de la memoria histórica ese día no estaba yo en el Pleno, no la conozco porque no estaba yo en el Pleno. Ese día creo que estaba ingresada en el hospital, ese día.

En cualquier caso, la del arbolado no la recuerdo, pero si me la recuerda usted... Si me la hace llegar de nuevo, pero no recuerdo de cuál moción es esa del arbolado. Ciertamente, no recuerdo cuál moción era.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos

Pues se lo agradezco porque se aprobó en este Pleno y ni se acuerda de ella y la otra estaba usted ingresada, que me parece bien si ha estado usted ingresada, pero cuando usted vuelve a pertenecer y a incorporarse al Ayuntamiento tendrá que estar al tanto de lo que pasa en este Ayuntamiento, las mociones que se han aprobado en este Pleno y que se tienen que ejecutar.

Eso no la excusa. Perdóneme...

Sra. Alcaldesa,

No, no, yo no le pongo excusa. Yo le estoy diciendo que la de la memoria histórica estaba en el hospital ingresada, ya se lo digo, la de la memoria histórica y rehabilitar, creo que era rehabilitar unos pabellones donde habían estado los presos políticos y demás, todo eso pues mire, de verdad, eso no lo hemos metido en los Presupuestos porque de momento tenemos mil cosas más importantes que hacer, de momento, en un momento se podrá hablar sobre ello, pero mire, tenemos miles de calles para arreglar, para asfaltar, para poner en valor, para que los ciudadanos no se tropiecen, para que no se caigan, para que las madres puedan subir con sus hijos las aceras, líneas de accesibilidad como el lote uno, el lote dos, un montón de cosas antes que ponernos a hacer una redacción de un proyecto, desde mi punto de vista, por lo menos, yo no sé el resto de los compañeros, estoy hablando desde mi punto de vista, como para hacer un proyecto como para rehabilitar unas cocheras de Renfe, que no son nuestras, que no son nuestras, unas cocheras de Renfe en las que hubo, con todo el respeto, un momento histórico dantesco en nuestra localidad, pero que ni siquiera son nuestras.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Ni siquiera son nuestras. Entonces, no, de momento hoy por hoy no podríamos ni intervenir. No sé qué aprobaron ustedes en el Pleno. A lo mejor ustedes aprobaron en el Pleno algo, por quedar muy bien de cara a la galería.

Yo ese día no lo voté, pero ya le digo, a lo mejor quedaron ustedes muy bien todos votando de cara a la galería algo que no podemos hacer, porque esas instalaciones no son municipales. Y como no son municipales mientras que no sean municipales, la señora interventora nos va a decir a todos que no podemos gastar un céntimo en una instalación que no es nuestra. Eso respecto de... Y la del arbolado le juro que no me acuerdo, a que se refería la del arbolado, no lo sé...

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos

Vale, no se preocupe, le pasaremos ambas, pero recordaré que sea que estábamos comentando, la memoria histórica se aprobó en este Pleno por todos los partidos, incluido el suyo, señora alcaldesa, excepto con el voto que no fue favorable de Vox, porque de hecho fue una moción conjunta que presentamos todos los partidos, excepto Vox. Si no se acuerda, pues bueno, no se preocupe, se lo recordaré y se la pasaremos.

No estaba valorando si hay que hacerlo, si no hay que hacerlo, si no es el momento, ustedes son los que gobiernan. Eso lo deciden ustedes. Yo estaba preguntando qué se ha hecho, si se ha empezado a hacer algo, si no se ha hecho nada, y sobre esta y otras mociones que se aprueban en este Pleno, de término municipal, y que creemos que no se ha hecho ninguna, ninguna se ha ejecutado.

Pero entonces sí que nos gustaría que, para el próximo Pleno, sí que nos diera cuenta de algunas de las mociones que se estén..., si se han realmente alguna ejecutado o se está haciendo algo en cuanto a alguna de estas, porque nunca han dado explicaciones, desde que se aprobó incorporar ese punto en el Pleno, ustedes no han dado nunca ninguna explicación al respecto.

Sra. Alcaldesa,

De usted, porque he dado cuenta por dos veces, porque me equivoqué y hoy tercera vez, de la de las entidades bancarias. Entonces, usted ha mentido.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos

Es verdad... Lleva razón

Sra. Alcaldesa,

Ciertamente. He dado cuenta en esta ocasión, ya por tercera vez, de lo de las entidades bancarias.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Pues salvo esa moción no ha vuelto usted a comentar ninguna.

Sra. Alcaldesa,

Es que salvo esa moción, últimamente no hay muchas. Puede seguir preguntando.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos

Muy bien. Por otro lado, queríamos comentar sobre el tema del retén de los bomberos. Ustedes siempre dicen que claro, el tema del retén, como lo denunciaron los bomberos, es la justificación de que no se ha podido tratar el tema.

Pero vamos a ponernos en el caso de que el retén, justamente, a día de mañana, caducaba en el contrato, en teoría, si no lo hubieran denunciado, caducaba mañana el convenio del retén. ¿En qué situación estamos? Porque si no lo hubieran denunciado, como podemos ver, todavía no está arreglado el tema.

No sé qué tendrán que decir al respecto, porque ustedes siempre lo que hacen es echar la culpa a los bomberos...Cuando en realidad...

Sra. Alcaldesa,

¿Ha terminado la pregunta?

Sra. Alcaldesa,

Es pregunta respuesta. Es que... ¿Qué quiere preguntar?

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos

Si me quiere dejar hablar. Déjeme acabar. Usted corta a quien quiere, a quien no quiere no le corta .Yo, personalmente creo, que usted no trata igual a todos los concejales en este Pleno. Es mi opinión Sra. Alcaldesa. .

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos

Bueno, si van a hacer algo al respecto, ya está, sencillamente.

Sra. Alcaldesa,

Traslado la pregunta. Si se vamos a hacer algo al respecto. Tiene la palabra el Concejel de Personal.

Sr. Vicente Holgueras, No Adscrito, Concejel de Personal

Sí, evidentemente el retén es, o la disponibilidad de los bomberos, es un complemento que se va a tratar dentro de la RPT y ya se lleva tratando el trabajo que se lleva haciendo durante



Ayuntamiento de Aranda de Duero

muchas comisiones, y esa cuestión se seguirá dentro de esa RPT y dentro de esa valoración de los puestos de trabajo y cada ficha de cada bombero de sus complementos, entonces es una cuestión que se tratará donde se tiene que tratar, que es en esa RPT y en esa relación de puestos de trabajo.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos.

Muchas gracias por las aclaraciones. En otro punto, como el portavoz del Partido Popular dice que no me entero de nada, lo cual agradezco en su intervención, el otro Pleno anterior me dijo que concejales como yo sobrábamos en este Pleno.

También le agradezco sus intervenciones, son muy cordiales por su parte, pero por desgracia también va a tener que aguantar usted, por lo menos este año y medio que le queda. Aparte de este pequeño inciso, como no me entero de nada y ustedes saben mucho, lo cual agradezco, aunque luego los vecinos y vecinas de Aranda, como yo, y en mi opinión, para que ustedes no se molesten, no lo veo plasmado en la realidad de esta ciudad, porque para mí Aranda no está como debería estar, pero es una opinión personal, no se molesten, le voy a decir una serie de...

Sra. Alcaldesa,

No, no me molesto, pero es que lo que le pido es que haga un ruego o una pregunta. Que es que estamos en el punto de ruegos y preguntas, no en debates generales.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos

Voy a hacer una pregunta, muchas gracias. Además, hay gente que ha llegado ahora de público y no quiero alargar esto mucho más. Voy a preguntarle por varios temas a la vez y si tienen a bien, me contestan. ¿En qué situación se encuentran las piscinas cubiertas municipales?

La inauguración o el uso del edificio de la banca pecho, la reapertura del albergue municipal... Las piscinas cubiertas municipales, el edificio banca pecho que en teoría ya tendría que estar también abierto y todavía no lo está.

El Albergue municipal, la nueva sede de la Policía Municipal, el Centro de Acogida de Animales, los museos municipales que siguen todavía cerrados a día de hoy, aunque vamos a ser por tercera vez Ciudad Europea del Vino, los quioscos del parque del barriles y de la huerta, ¿cómo van esas negociaciones que nosotros hicimos con ustedes en los remanentes y que todavía no lo vemos tampoco realizado?

El rocódromo, en qué situación se encuentra el rocódromo del parque Príncipe de Asturias. En qué situación se encuentra, y si quieren actuar o van a actuar en el GR 14, sobre la bodega que están instalando en La Aguilera, cómo está, cómo no está ese tema, también queremos saber. Queremos también saber sobre el ascensor de la calle Santa Margarita... Ustedes contesten lo que crean conveniente



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcaldesa,

A ver, ha dicho usted que no quiere entretener al público y ha hecho usted todas las preguntas que puede hacer en todas las comisiones cualquier día.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos

Si, lo que pasa es que en las comisiones muchas veces tampoco recibo una respuesta.

Sra. Alcaldesa,

Si, lo que pasa es que en las comisiones no hay público.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos

Y no recibo, muchas veces, las respuestas que me aclaren los temas

Sra. Alcaldesa,

Mire, le voy a contestar brevemente, con una frase, a todas las cuestiones que me ha preguntado, y no me voy a entretener más, para que así el público pueda preguntar.

Respecto de las piscinas municipales se está redactando el proyecto para ejecutar las obras. Respecto de la banca pecho, estamos pendientes de sacar la licitación de la telefonía que este Ayuntamiento no tiene contrato de telefonía desde la historia de los tiempos, desde que se puso el 947500100, y a partir de entonces nunca se ha tenido un contrato de telefonía con ninguna compañía, salvo los recibos que se nos pasan.

El albergue municipal se va a licitar en el primer trimestre del año próximo. Hasta ahora no hemos considerado que fuese necesario como consecuencia del COVID-19. Suficientes problemas tienen ya los establecimientos hoteleros como para que nosotros abriéramos en estos momentos el albergue con la dificultad que tenía.

La sede municipal lo mismo. Ahora mismo acabo de firmar el pliego de condiciones para sacar la licitación que se sacará los primeros días de enero. En la perrera municipal está incluida dentro del presupuesto que usted tiene, dentro del presupuesto habrá visto que la Concejalía de Medio Ambiente tienen una cuantía mayor para sacar a licitación la perrera. Los museos están para sacarse también en el primer trimestre de este año.

Hasta ahora hemos considerado que con el COVID-19 la gente lo que tenía que hacer era pasear, más que visitar museos, porque era muy complicado la visita de los museos. Quioscos del barriles y la huerta, ciertamente no se ha llegado a sacar la licitación.

La bodega, no sé a qué bodega se refiere usted, pero si se refiere a la bodega de la Aguilera, se ha ganado el procedimiento judicial contra la asociación de Ecologistas en Acción, se ha ganado el procedimiento judicial, les han condenado en costas, creo saber, a la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

asociación de Ecologistas en Acción y ya no voy a continuar con más puntos, porque no le he tomado nota de más.

He dicho que le contestaba una frase por cada una, y una frase por cada uno le he contestado.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos

Creo que hablamos de otra bodega diferente, porque creo que hay dos casos, pero bueno, yo me refería a la del Aguilera, a la que está en

Sra. Alcaldesa,

La de la Aguilera es...

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos.

Ahí no estaba Ecologistas en Acción en ese tema, yo creo, pero bueno... Vale, muchas gracias por las aclaraciones. Bueno, por las aclaraciones le comento que yo en las comisiones también lo pregunto, pero muchas veces creo que no recibo las aclaraciones oportunas y por eso sigo preguntando sobre estos temas hasta recibir una aclaración que realmente nos convenza.

Por último, sí que quería recordar que dijimos, lo comentamos en el Pleno, lo comenté en las comisiones también que nos gustaría que cuando mandan a los medios de comunicación las invitaciones de que se van a celebrar los actos que sea para que puedan asistir los medios de comunicación y lo conozca, nosotros también fuéramos avisados. De momento, no hemos recibido ninguna.

No sé si es porque no los ha habido o porque se han olvidado del tema. Por si acaso, me gustaría recordarles que les pedimos que a la vez que mandaban a los medios de comunicación desde la Concejalía las actividades que van a realizar, sea la que sea, un concierto, una...

Bueno, el tema de lo que sea, que nos enviaran el mismo correo que envían a los medios de comunicación, que no le supone ningún esfuerzo adicional, simplemente incorporar nuestros correos electrónicos para estar al tanto de lo que ocurre en las concejalías. Solo recordarles eso.

Sr. Ildefonso Sanz, PSOE

Sí, nosotros la verdad es que sí que teníamos preparadas un montón de preguntas, un montón de ruegos, pero hemos creído que no era ahora el momento ni el día para hacerlos, y bueno, no tardando mucho, pues entraremos en todos esos debates, porque algunas de las cosas que hemos visto en los decretos de Alcaldía, pues nos hacen dudar de varias cuestiones. Hay temas de personal de los que tendremos que hablar largo y tendido, pero hoy creemos que no es el momento.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Solamente le voy a hacer un ruego, y es que lo he dicho varias veces, hace un momento usted al señor Gonzalo de Podemos le estaba comentando que esto no es un debate y es lo que yo le pido. Un debate sobre el estado del municipio. Llevo muchos años pidiéndolo, quiero decir, existe en otros organismos, en el estado, en la comunidad autónoma, en la Diputación.

Nosotros lo que le pedimos es que tenga a bien, en un Pleno, sea solo monográfico sobre el estado del municipio, donde podamos, en este salón de plenos, debatir entre todos lo que consideremos oportuno. Sé que no está en el reglamento, pero yo se lo hago como ruego, y si tiene a bien en este año 2022 pues en un Pleno que podamos ponernos de acuerdo todos los portavoces, poder tener ese debate sobre el estado del municipio, donde cada uno, con nuestro tiempo oportuno, podamos decir lo que consideremos oportuno, de cómo está, que evidentemente discrepamos con usted de esa maravilla de ciudad que usted nos vende y da la sensación de que los ciudadanos y el resto de grupos políticos no lo vemos como usted.

Entonces, como ruego, de que si tiene usted a bien, sé que el reglamento no lo contempla, pero nos gustaría que existiera un debate sobre el estado del municipio.

Sr. Alcaldesa,

Bueno, pues en este momento se levanta la sesión y puede preguntar el público.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 22,18 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Firma Electronica Alcalde
Firmado electrónicamente
por Raquel
Gonzalez (R:P0901800C)
El día 03/02/2022 a las
9:36:00

RILOVA*PALACIOS,ANA ISABEL
Firmado electrónicamente por Ana Isabel Rilova
Palacios -
El día 03/02/2022 a las 11:16:59